

REPORTE  
ANUAL

# SITUACION LABORAL EN CUBA

---

## VIOLACIONES COMETIDAS POR EL GOBIERNO CUBANO

SEPTIEMBRE 2013

ELABORADO POR:

Centro Nacional de Capacitación Sindical y Laboral  
Coalición Sindical Independiente de Cuba  
Grupo Internacional Para la Responsabilidad Social Corporativa en Cuba



## INDICE

|  |           |
|--|-----------|
| <b>INTRODUCCIÓN</b>  | <b>3</b>  |
| <b>VIOLACIONES COLECTIVAS</b>  | <b>5</b>  |
| El salario   |           |
| Salarios bajos y precios altos   |           |
| Conclusión   |           |
| Se viola la Declaración Universal de Derechos Humanos<br>"Reordenamiento y disponibilidad del trabajo" |           |
| <b>LA INDEFENSIÓN DEL TRABAJADOR CUBANO</b>  | <b>12</b> |
| El nuevo Código de Trabajo   |           |
| El Estado contra el obrero   |           |
| Discriminación laboral   |           |
| Los presos   |           |
| <b>EL CAMPESINO</b>  | <b>16</b> |
| Las cooperativas del Estado  |           |
| Ineficiencia y corrupción  |           |
| Sin medios de trabajo  |           |
| <b>EL PERSONAL MÉDICO</b>  | <b>20</b> |
| La queja médica  |           |
| "Misiones"   |           |
| <b>EL ESTADO CONTRA EL CUENTAPROPISTA</b>  | <b>23</b> |
| Falta de protección  |           |
| Hostigamiento, extorsión   |           |
| Otras protestas  |           |
| Cuentapropista o disponible  |           |
| <b>REPRESIÓN CONTRA SINDICALISTAS INDEPENDIENTES</b>   | <b>27</b> |
| Sindicalistas en prisión   |           |
| Un caso singular de violencia y enjañamiento   |           |
| Viajes al exterior   |           |
| Detenciones, acoso e intimidación a otros miembros de la CTIC  |           |
| Represión contra integrantes de la CONIC   |           |
| Represalias contra trabajadores por cuenta propia  |           |
| <b>REPRESIÓN CONTRA PERIODISTAS Y COMUNICADORES</b>  | <b>33</b> |
| Citaciones, detenciones y arrestos   |           |
| Estudiantes de periodismo  |           |
| <b>SEÑALAMIENTOS DE LA OIT AL GOBIERNO CUBANO</b>  | <b>37</b> |
| <b>RESUMEN</b>   | <b>42</b> |

## Introducción

Las puertas a las verdaderas transformaciones económicas y laborales se mantienen cerradas en Cuba.

A estas alturas de la historia, es evidente que el pragmatismo del general-presidente Raúl Castro termina donde comienzan los intereses de la clase que representa, formada por la cúpula del partido, los generales del ejército y los oficiales de alto rango que desempeñan sus funciones en el Ministerio del Interior.

Después de los correspondientes aperitivos publicitarios lo que se anunció como una generosa cena resultó ser en la práctica un puñado de migajas. Basta observar el torpe desempeño de la economía y la depauperación de las fuerzas productivas para cerciorarse del fracaso de las llamadas "actualizaciones del socialismo".

Nada positivo puede decirse en cuanto al poder adquisitivo de los trabajadores, mucho menos de la reivindicación de los derechos laborales ni de la probabilidad de que el panorama general evolucione hacia un desarrollo sustentable, mientras Raúl y su continúen dirigiendo el país.

Lo poco que se ha hecho carece de la integralidad necesaria para esperar resultados al margen de los espejismos tan dados a mostrar lo que no es. El gradual aumento del empleo por cuenta propia habría que calificarlo como una apertura de emergencia y nunca como parte de un paquete de reformas estructurales.

Desafortunadamente, falta en la cúpula que gobierna voluntad y sentido común para asumir los retos actuales y los que irán apareciendo a un ritmo por encima de la capacidad de enfrentarlos con éxito. La dedicación a resolver asuntos periféricos en vez de centrarse en las esencias de las dificultades supone un diseño que evita, a toda costa, la articulación de un plan de cambios trascendentales.

En el fondo, las aperturas autorizadas no afectan las bases principales del sistema ni lo van a hacer en el gobierno encabezado por Raúl Castro.

El trabajo por cuenta propia

Sin la existencia de mercados mayoristas que provean los insumos a precios asequibles y con la saturación de las trabas burocráticas para las respectivas legalizaciones ¿es posible un funcionamiento medianamente eficaz?

La rentabilidad en estos casos sólo es posible por medio de las incursiones en el mercado negro, donde se obtienen las materias primas para garantizar la oferta.

Esto mantiene al cuentapropista (y al cubano en general) siempre en la ilegalidad, y siempre con la espada del Estado colgando sobre su cabeza, siempre "con un pie en la calle y otra en la cárcel". Esta ha sido una de las formas más efectivas de control del régimen durante estas cinco décadas sobre el cubano, constantemente bajo acecho, arrinconado y temeroso.

Por otro lado está el habitual soborno a los inspectores estatales que se exceden en las pesquisas con el fin de complementar sus magros salarios a través de las "mordidas".

No es fácil mantener un trabajo particular. Al mencionar este término, es oportuna la aclaración de que las personas que eligen abrir un negocio de estas características no tienen respaldo jurídico alguno. En Cuba, el único con derecho a ser propietario es el Estado.

Alrededor de la cifra, ascendente según partes oficiales, a más de 430 mil cubanos que han optado por ejercer el trabajo por cuenta propia, se tejen una serie de contratiempos que malogran y enajenan el éxito de una gestión a la que deberían facilitársele los medios y no estimular las trabas. Un número notable de personas han entregado sus licencias al poco tiempo de haberlas solicitado, debido a las escasas posibilidades de triunfar.

### Aumento de la represión

Paralelamente a las coyundas institucionales que impiden el ejercicio de los derechos inherentes al ser humano, más allá de su posición social, raza, orientación sexual y opiniones políticas, el régimen continúa aplicando la fuerza bruta en aras de mantener el control.

Este año la violencia de las fuerzas represivas sobre los miembros de la sociedad civil creció sustancialmente, alcanzando niveles de increíble brutalidad física, no vista en muchos años.

Las paramilitares Brigadas de Respuesta Rápida han incrementado los actos vandálicos de repudio, ordenados y dirigidos por la policía política. Según reportes de Hablamos Press, se ha incrementado incluso el uso de armas blancas. En julio, la conocida agencia independiente denunció que al menos cuatro activistas fueron agredidos con machetes, cuchillos y otras armas blancas por simpatizantes del régimen castrista, sin ser los agresores acusados ni detenidos. Por otra parte, las amenazas de muerte contra opositores han ido en aumento.

Ha habido casos de activistas amenazadas con cuchillos, vejadas sexualmente por agentes del DSE y golpeadas como nunca visto. A una conocida activista la dejaron en la vía vomitando sangre después de una paliza, más tarde se negaron a tratarla en el policlínico. A otra activista embarazada un agente del DSE le “aconsejó” una interrupción. Incluso una niña de 11 años fue golpeada por las turbas paramilitares.

Las Damas de Blanco han sido detenidas con extrema violencia, siendo pateadas, golpeadas y arrastradas. Las Damas son un blanco preferido de la policía política y las turbas que organizan –las Brigadas de Respuesta Rápida–, que caen sobre ellas al salir de misa los domingos. La Dama Sonia Garro, en la cárcel desde el 18 de marzo del 2012, ha sido víctima de golpizas y celdas solitarias. Incluso la Iglesia se ha sumado a la represión (el cura Ángel Andrés González Guillén, expulsó de su iglesia San Fulgencio en Gibara, Holguín, a un acosado grupo de Damas de Blanco). En septiembre, una Dama fue perseguida antes de entrar a la iglesia por agentes castristas armados de cuchillas.

Una nueva modalidad de represión es la de arrestar a los activistas, opositores y periodistas y sindicalistas independientes, Damas de Blanco, y trasladarlos varios kilómetros lejos del lugar de la detención o residencias, donde los dejan abandonados. En ocasiones han sido incluso desnudados. Otra modalidad consiste en emboscarlos en lugares oscuros donde encapuchados los golpean.

El listado de prisioneros políticos crece de forma inusitada. La Comisión de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional en el informe que elabora mensualmente, destaca que sólo en el mes de julio de este año hubo

un total de 158 golpizas en las calles, 58 actos vandálicos, 109 actos de repudio y 314 víctimas de hostigamiento.

Varios integrantes de los sindicatos independientes han sido víctimas de estos abusos perpetrados por la policía política. Entre los casos más recientes aparece el caso del secretario general de la Confederación de Trabajadores Independientes de Cuba (CTIC) e integrante del Grupo de los 75, Iván Hernández Carrillo.

Las esperanzas de que el régimen rectifique su proyección totalitaria son nulas. El curso de los acontecimientos indica que no habrá modificaciones en las formas de tratar a opositores y activistas de la sociedad civil alternativa.

La renuencia del gobierno cubano a ratificar los Pactos de Derechos Civiles y Políticos, así como los concernientes a los temas Sociales, Económicos y Culturales, despeja cualquier duda en torno a las perspectivas a corto y mediano plazo.

El precio a pagar por la militancia en cualquiera de las agrupaciones contestatarias seguirá siendo alto. O sea que terminar en una cárcel junto a delincuentes comunes o ser atacado por los escuadrones progubernamentales se mantiene dentro del fatal ciclo de penalidades.

Aún a la dictadura le queda combustible para continuar su trayectoria, y ni pensar que Raúl Castro va a ser el abanderado de una transición a la democracia. Las diferencias respecto a las políticas ejecutadas por Fidel durante su largo período presidencial son imperceptibles. El cubano seguirá pujando por sus libertades económicas, políticas y sociales, perdidas ya hace más de medio siglo.

## Violaciones colectivas

### El salario

- No. 26 de 1928, ratificado el 24 de febrero de 1936, sobre los métodos para **fijar los salarios mínimos**.
- No. 95 de 1949, sobre la **protección del salario**, ratificado el 29 de abril de 1952.
- No. 131 de 1979, sobre la **fijación de salarios mínimos**, ratificado el 5 de enero de 1972.

En 2013 el salario medio mensual en Cuba es de 466.00 CUP (18.64 CUC), de la siguiente forma por provincias:

- Pinar del Río, 471.00
- Artemisa, 441.00
- La Habana, 467.00
- Mayabeque, 465
- Matanzas, 483
- Villa Clara, 466
- Cienfuegos, 474
- Sancti Spíritus, 477
- Ciego de Ávila 515
- Camagüey, 456
- Las Tunas, 456
- Holguín 462
- Granma, 460; Santiago de Cuba, 433
- Guantánamo, 434
- Isla de la Juventud, 451.

Los tres convenios se analizan en conjunto, por relacionarse con el salario. La Oficina Nacional de Estadísticas (ONE) no informa los salarios mínimos.

Según afirmaciones del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, apoyadas por la máxima dirección de la CTC, los sueldos no se incrementarán hasta que la productividad crezca, se reduzcan los empleados públicos y se eliminen las gratuidades indebidas. Es decir, no se incrementará en los próximos años.

El salario real es insuficiente para cubrir la canasta básica y la situación se torna más crítica por el incremento de los precios de productos prioritarios, en Peso Cubano (CUP) y en Moneda Convertible (CUC).

Elevar el salario medio mensual es esencial para aumentar el interés laboral y la productividad del trabajo, en cualquiera de sus manifestaciones. Pero este objetivo no se logra si no se aplican reformas estructurales en la

economía y el trabajo por cuenta propia genere e nuevos empleo y la oferta y la demanda permita bajar –paulatinamente– los precios.

La construcción es el sector con mayor salario nominal y el más bajo es del comercio, restaurantes y hoteles, cuyos trabajadores –se supone– reciban ingresos adicionales por propinas y otros estímulos, pero no todos en igual magnitud.

En la actividad económica (2012-2013, en CUP) el salario promedio por sector fue:

- Agricultura, caza, selvicultura y pesca, 513
- Explotación de minas y canteras, 566
- Industrias manufactureras, 466
- Electricidad, gas y agua, 522
- Construcción, 580
- Comercio, restaurantes y hoteles, 376
- Transporte, almacenamiento y comunicaciones, 460
- Establecimientos financieros, seguros, bienes inmuebles y servicios a empresas, 432
- Servicios comunales sociales y personales, 426.

En Cuba no existe protección salarial, y el salario promedio nacional no satisface las necesidades familiares de un obrero. Es una violación que no está en el espíritu de la ley sino en su revestimiento en la clase que trabaja para mantener a su familia.

### Salarios bajos y precios altos

La escasez produce el alza en los productos, privados y estatales, aunque los primeros ofertan mejor calidad.

Los precios de los productos de los mercados agropecuarios subieron alrededor del 20,0%. A ello se añaden los incrementos en la electricidad, en un rango de 15,3% a 284,6 % –cuando el consumo sobrepasa los 301 Kilovatios /hora mensuales–, lo cual es sumado al producto que se vende.

Los artículos de aseo y limpieza que se ofertaban en la libreta de abastecimiento se adquieren ahora en CUC con importes que suben sin dar explicación a la población. En muchos casos son multados por las administraciones.

Las empresas estatales que pasaron a arrendatarias elevaron sus precios por tener que pagar agua, electrici-

dad, gas e impuestos, entre ellas la barbería y peluquerías. Los establecimientos que tienen entre tres y cinco trabajadores tienen esta modalidad. Las cafeterías pasaron a ser arrendatarias con el mismo servicio y los precios más altos.

Por otra parte, este año aumentaron los precios de productos racionados en CUP.

En los productos de primera necesidad:

- Azúcar refinado, de 0.15 la libra ahora se vende a 8.00
- Azúcar crudo, de 0.10 a 6.00
- Jabón de baño, de 0.25 a 4.00
- Un tubo de pasta dental, de 0.65 a 8.00
- Un litro de detergente líquido, de 3.60 a 25.00
- Un jabón de lavar, de 0.20 centavos a 6.00
- El aceite de soya de 2.15 CUC a 2.40
- El aceite de girasol de 2.40 a 2.60 CUC

El Ministerio de Finanzas y Precios promulgó una Resolución por la cual más de 100 productos de las tiendas de recaudación de divisas tendrán precios únicos, eliminando parte de su diversidad para la misma mercancía, según la cadena de establecimientos. En ocasiones el precio más alto podía superar un 50,0 % o más que el inferior en otras tiendas. Las flores de 1.00 CUC se venden a 2.20 CUC y las velas de 1.00 CUC a 1.60 CUC.

## Conclusión

El salario real debe ser suficiente para cubrir las necesidades básicas de los trabajadores y sus familias. De acuerdo a esto el salario mínimo permite la subsistencia, mientras los ingresos por debajo de ese límite marcan la "línea de pobreza". Desde 1989 la tasa de crecimiento del salario comenzó a ser inferior a la tasa de aumento de los precios, lo que explica que, a pesar de haberse producido aumentos en el salario nominal en algunos sectores como la construcción, educación y salud, la capacidad de compra ha disminuido, al punto que resulta insuficiente para sobrevivir.

Teniendo en cuenta el costo de la canasta familiar y la dualidad financiera existente, un salario mínimo razonable para un trabajador y su núcleo familiar debe estar en el rango de \$5,000 pesos cubanos, eso es el equivalente a 11 veces el salario promedio actual.

El Gobierno se enfrenta a una compleja contradicción. Los trabajadores, desmotivados por salarios que no tienen relación con el costo de la vida, no están dispuestos a producir, y sin aumento de la producción y niveles

adecuados de productividad no pueden mejorar las condiciones de vida. La solución está en una economía de mercado, la eliminación de la dualidad monetaria, permitir las pequeñas y medianas empresas acordes a las necesidades reales y no a los caprichos, la inversión abierta de los residentes cubanos en el exterior y el desmontaje completo de la deformada economía.

Evidentemente nada de eso está en el menú de opciones de las reformas de Raúl.

**Convenio No. 87 de 1948, sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación**, ratificado el 25 de junio de 1952.

No se tiene en cuenta el Artículo 2 del Convenio No. 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicalización, de 1948; la OIT debe exigir a Cuba cumplirlos por ser signataria de los mismos, y que en la Isla los sindicatos independientes sean opciones para la clase obrera para que esta pueda crear los de su conveniencia o sumarse a los existentes.

En 2012, el LXXXIX Pleno del Consejo Nacional la Central de Trabajadores de Cuba (CTC) convocó a marchar el 1º de Mayo, bajo el manto de los Lineamientos, objetivos y acuerdos del VI Congreso del PCC, dejando clara su inclinación no sindical. Marcharon por primera vez trabajadores por cuenta propia.

Los sindicalistas oficiales realizan su labor supeditados a las administraciones, de ahí el malestar de obreros, profesionales e intelectuales, quienes no entienden las medidas arbitrarias que se toman sin contar con ellos.

A los sindicalistas independientes se les persiguen, se les niega el empleo y si solicitan una licencia para el sector informal se les retira bajo cualquier excusa, o simplemente no se le concede.

A los trabajadores por cuenta propia se les extorsiona para que se afilien a los sindicatos oficialistas, cuyos intereses son opuestos y el mayor por ciento de ellos no está interesado en sindicalizarse. La CTC oficialista afirma que el 90% de los trabajadores por cuenta propia están afiliados a sindicatos ramales. Para que se tenga una idea, la afiliación de los trabajadores de la economía informal en América Latina a gremios sindicales no llegaba a un 5% en los últimos reportes.

## **Se viola la Declaración Universal de Derechos Humanos**

Cuba no autoriza la creación de sindicatos independientes, como estipula el Artículo 23 de la Declaración Universal de Derechos Humanos en su punto 4.

**Convenio no. 98 de 1949, sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva**, ratificado el 29 de abril de 1952.

No se aplica el artículo No. 1 del Convenio No.98, sobre el derecho de sindicalización y de negociación colectiva, el cual expone que los trabajadores gozan de protección contra actos discriminatorios que menoscaben la libertad sindical.

En la negociación tripartita deben actuar los obreros, la administración y el sindicato. La realidad es que a los trabajadores no les interesa participar en las reuniones donde se debate este importante instrumento, y sólo se limitan a levantar la mano en señal de aprobación. Tal como se conforman las negociaciones, los documentos se engavetan y se buscan sólo en casos de inspección.

Los sindicatos no exigen su cumplimiento, por desconocimiento o no interesarles. De esta forma se incumple el Decreto Ley no. 229, de 1º de abril de 2002 sobre los convenios colectivos de trabajo.

**Convenio no. 111 de 1958, sobre la discriminación (empleo y ocupación)**, ratificado el 26 de agosto de 1965. C 122 de 1964, sobre la política del empleo, ratificado el 5 de febrero de 1971.

Debido a su inclinación política y social, los sindicalistas, opositores, y en general miembros de la emergente sociedad civil se les niega el empleo.

La orientación sexual es comúnmente causa de discriminación, por ser mal vista en los centros de trabajo y en la sociedad civil. La mayoría de los hombres homosexuales se desempeñan en hospitales, policlínicos o dependencias vinculados a la salud pública o como peluqueros, estilistas u otras actividades donde son aceptados. Es muy difícil para ellos conseguir empleo en lugares donde circule el peso convertible CUC, al igual que las mujeres lesbianas, los enfermos del VIH SIDA, mujeres ex carcelarias o embarazadas.

La discriminación por motivo de raza continúa siendo un problema social en la Isla, donde los negros no sólo no pueden conseguir empleo en tiendas en divisa, turis-

mo, empresas mixtas y de capital extranjero, entre otros, sino que incluso los barrios en donde blancos y negros cohabitan –en cuarterías o solares– son marginalizados.

La Ley No. 7 de la Inversión Extranjera, de 5 de septiembre de 1995, obliga a los accionistas a contratar a los empleados mediante agencias estatales de colocación, a las que pagan en moneda dura. A su vez, las entidades laborales abonan el salario en peso CUP, apropiándose hasta del 95% del mismo.

**Se viola el convenio no. 187 de 2006 sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo**, ratificado el 5 de agosto de 2008.

Los sindicatos deben velar porque las administraciones cumplan lo establecido en la Ley de Protección e Higiene del Trabajo. Sin embargo, la falta de protección en el trabajo es rampante en el país, bien porque no se aplican recursos o por desconocimiento de parte de los trabajadores aún existiendo los equipos, en ambos casos por negligencia de los sindicatos. Se suma la incorrecta planificación de los medios protectores, inestabilidad de esos equipos en el mercado, mala calidad y falta de ellos.

En algunos casos, como los linieros que trabajan con electricidad, el obrero está consciente de que su vida depende de su protección. Pero en la mayoría de las actividades no es así.

Quienes se desempeñan con gases tóxicos u otros que requieran caretas, realizan su trabajo sin esta protección. En el campo se observan a los trabajadores cultivar la tierra descalzos (el calzado apropiado se vende en moneda nacional en 120 o 150 pesos, el salario promedio mensual de un trabajador agrícola en la isla es de 243 pesos moneda nacional). Trabajadores de establecimientos médicos que realizan Rayos X carecen en muchos casos de los medios que los protejan de las radiaciones. En las minas la protección e higiene del trabajo es aún peor. Muchos de estos obreros bajan a las profundidades de la tierra sin la debida protección.

En general, el mayor por ciento de las entidades cubanas carece de medios de protección. Los solicitan, pero no se los dan, alegando falta de divisas para su adquisición.

La prensa oficial reportó que para el cierre del 2012 se habían reportado en el país 3,319 casos de accidente laboral, con 91 fallecidos. Aunque las estadísticas gubernamentales no suelen ser muy exactas. Muchos de estos accidentes podrían ser evitados con medios adecuados de protección y capacitación del PHT en la Isla.

**Violación de la Constitución de la República de Cuba, de 24 de febrero de 1976** (reformada en 1978, 1992, y 2002).

La Constitución de la República de Cuba del 24 de febrero de 1976 viola lo estipulado en la actividad sindical, al reconocer la CTC como organización a la que tienen que pertenecer los trabajadores en sus 19 sindicatos ramales.

**Se viola el artículo 42**, que refiere que la discriminación por motivo de raza, color de la piel, sexo, origen nacional, creencias religiosas y cualquiera otra lesiva a la dignidad humana está proscrita y es sancionada por la ley.

**Se viola el artículo 120**, I, Capítulo XIII, Tribunales y Fiscalía. La función de impartir justicia la ejerce el Tribunal Supremo Popular y demás Tribunales establecidos por la ley.

**Se viola la Ley No. 49**, de 24 de febrero de 1984, Código de Trabajo

Fue anunciado que el 10 de julio del presente año comenzó a discutirse el nuevo Código de Trabajo en la provincia de Sancti Spíritus. Se desconoce las causas por las cuales se dilató la discusión de tan importante instrumento legal para la clase obrera. En el transcurso del lapso de tiempo de su discusión se harán recomendaciones, supresiones, agregaciones, etc., como resultado de su análisis, sin tiempo para realizar los cambios requeridos, lo cual nos hace pensar que se va a aprobar sin cambios.

Es probable que el nuevo Código no garantice, ni contemple, problemas acuciantes de los trabajadores en general y en particular del sector no-estatal.

Son disímiles los instrumentos jurídicos de menor categoría que lo modifican, algo inconstitucional pero normal en la Isla, donde una Resolución varía esta Ley. Se prevé que para 2014 entre en vigor el nuevo Código.

Durante sus años de vigencia, el presente Código ha demostrado su inoperancia e invalidez, con necesidad de adaptarse a situaciones contemporáneas y evitar contradicciones entre el trabajo y la norma que lo representa.

Entre sus omisiones y lagunas están:

- La inexistencia de libertad sindical
- No permitir la huelga ni el paro forzoso
- La imposibilidad de realizar desfiles pacíficos en demanda de peticiones y reivindicaciones

- Prohibir a los trabajadores invertir en el país
- No autorizar organizar, poseer, ni dirigir pequeñas, medianas y grandes empresas de producción y/o servicios que generen empleos
- Imposición de medidas disciplinarias de contenido económico a pesar de los bajos salarios y el alto costo de la vida
- No abonar salarialmente el trabajo extra, denominado voluntario
- No compensar el esfuerzo realizado durante el año, mediante una remuneración adicional o aguinaldo
- No permitir espacios de reflexión y diálogo en los medios masivos de comunicación
- Los inversionistas extranjeros no pueden contratar directamente la fuerza de trabajo
- Dualidad monetaria, siendo la de menor valor la del salario
- No hay promoción laboral, ni mejoras salariales
- No permitir a los profesionales ejercer el trabajo por cuenta propia
- Otros

**Se viola el Decreto-Ley No. 176, Sistema de justicia laboral**, de 15 de agosto de 1997

A pesar de ser una norma de menor jerarquía, este Decreto-Ley modifica el Capítulo XII (solución de los conflictos laborales) del Código de Trabajo, que no establece la falta de idoneidad como causal para acudir ante los Órganos de Justicia Laboral de Base (OJLB). El Decreto-Ley deja claro que los OJLB no están facultados para asumir la disponibilidad de un trabajador por la falta de idoneidad demostrada.

La delegación de la CUTC de Santiago de Cuba informó sobre violaciones en la aplicación del Decreto Ley No 176 en el territorio, entre ellas:

- Se aplican medidas disciplinarias, como traslado a otra plaza con salario menor y la administración ubica al trabajador en una plaza con mayor remuneración, con indisciplinas no graves.
- Democión de un cargo, o la pérdida de requisitos de un cuadro, además la plaza que se oferta no tiene que ver con su perfil ocupacional, acorde a la preparación y conocimientos que posee. Ello contradice la Constitución de la República y las Resoluciones dictadas al efecto por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social.
- Descuido en las condiciones de trabajo de los afiliados al sindicato de la construcción. Eso ha influido en el



incumplimiento del programa de reparación de viviendas a los damnificados por el Huracán Sandy.

- Se han presentado quejas contra órganos de Justicia Laboral de Base pertenecientes a la gastronomía, por su mal trabajo y la demora en la tramitación de los expedientes, además de faltas procesales al realizar la vista pública con dos miembros en vez de tres como está establecido. Cuando el trabajador inconforme recurre a la instancia superior, la queja es declarada "sin lugar".

A esta delegación llegaron unos 36 casos por llegadas tardes y se aplicó la separación definitiva o el traslado a otra plaza con pérdida de la ocupada. 6 casos de mujeres que refieren acoso sexual por parte de directivos, sin recibir el tratamiento adecuado (pertenecen al sindicato de Cultura).

#### **Se viola la Resolución Conjunta No. 1, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Tribunal Supremo Popular, de 4 de diciembre de 1997**

Esta Resolución Conjunta establece que los OJLB son competentes para conocer litigios relativos a violaciones de las normas y procedimientos establecidos por la Ley, para la promoción o selección de los trabajadores a capacitar. Se pronuncia por la capacitación de los trabajadores, no para decidir ni conocer los dictámenes administrativos que declaran la disponibilidad de un trabajador por falta de idoneidad demostrada (lo que se hace a tenor de la Resolución no. 35 de 2010).

#### **Se viola la Resolución No. 8 de 2005, Reglamento General sobre Relaciones Laborales, del MTSS**

El artículo no. 35 de esta Resolución reafirma que el trabajador inconforme por ser declarado sin Idoneidad Demostrada puede reclamar ante los OJLB, en conformidad con el Decreto-Ley 176 y su legislación complementaria, y acudir a la sala de lo Laboral del Tribunal Municipal Popular.

De acuerdo con el Artículo 56 b) de esta Resolución, la falta de idoneidad da por terminada la relación laboral cuando se incumple el contrato de trabajo por tiempo indeterminado, de lo contrario no puede ser declarado disponible.

En la actualidad el proceso de disponibilidad viola esta resolución y en la No. 35 no se deroga lo antes expuesto, por lo cual mantiene su vigencia.

Se aplican las medidas drásticas en casos que no lo ameritan. Según la Resolución, la administración puede aplicar las medidas de separación definitiva y traslado a otra plaza de menor remuneración con pérdida de la ocupada en casos más graves. En la práctica ocurre lo contrario.

#### **La Resolución no. 35, de 7 de octubre de 2010**

La Resolución No. 35 (Reglamento sobre el tratamiento laboral y salarial aplicable a los trabajadores disponibles), viola las normas jurídicas antes mencionadas, al establecer la reclamación por inconformidad con la disponibilidad ante el OJLB y contra su fallo el trabajador no puede acudir al Tribunal Supremo Popular, quedando en estado de indefensión, convirtiéndose el proceso laboral en administrativo, al quedar la decisión única y final en manos del jefe de la entidad laboral. No se da al trabajador la oportunidad de acudir a los Tribunales.

Esta Resolución se va por encima de la Constitución de la República de Cuba, del Decreto-Ley No. 176 y del Código de Trabajo. En contra del más elemental principio, establece que la Comisión de Expertos (CE) no está obligada a solicitar el expediente laboral del trabajador. La CE recomienda la disponibilidad y la administración determina, sin dejar dudas sobre un proceso amañado y donde el sindicato es cómplice.

Otras causas que se observan en los disponibles son las represarías de la administración contra aquellos que se le enfrentan, denunciando las malas políticas de empleo y salarial. Se destaca el favoritismo y el amiguismo que incide en las decisiones que se toman, quedando disponible los que no son del agrado de la administración.

#### **Se viola la Ley no 105, de 27 de diciembre de 2008, de seguridad social**

El artículo no. 113 de la Ley no. 105, de 27 de diciembre de 2008, establece que la asistencia social se modifica o extingue:

a) Si los ingresos monetarios del núcleo familiar se incrementan o disminuyen, o cuando cambia la composición del núcleo familiar; b) si se comprueba que en la concesión o disfrute de la prestación concurrió error que dio origen a una prestación indebida; c) cuando se oferta empleo u otra alternativa para la solución de la situación que afronta la persona o núcleo familiar protegido y no se acepta injustificadamente; y d) cuando desaparecen las causas que dieron origen a la protección.

La asistencia social ampara a los desvalidos, ancianos abandonados o sin familiares que los atiendan y deambulan por calles donde encuentran cobija, en horas de la noche. Por el día dichos sitios permanecen como si nada sucediera y para convertirse en ciudadelas donde la promiscuidad es presente. Muchas de estas personas carecen de asistencia social y otras se ven obligadas a pedir limosnas por no alcanzar lo que reciben en concepto de jubilación.

El incremento de la edad de retiro en las mujeres de 55 a 60 años y los hombres de 60 a 65 no resuelve el aumento permanente del pago de las pensiones, sumamente bajas. La pensión media mensual será de 255 pesos –equivalentes a 10 pesos convertibles (CUC).

### **El Decreto Ley no. 305, de 2013, de las cooperativas no agropecuarias, viola la ley no. 105 de seguridad social**

El artículo 2 de este Decreto Ley protege en caso de enfermedad, accidente común o profesional, maternidad, invalidez total, vejez y en caso de muerte protege a su familia. No tiene en cuenta la invalidez parcial.

### **Se viola la Resolución No. 32 de 7 de octubre de 2010, del Ministerio de Trabajo y Seguridad social (MTSS), Reglamento del ejercicio del trabajo por cuenta propia**

La mayoría no genera empleo y muchos no ejercen la actividad programada.

Si bien algunos trabajadores independientes han prosperado, en su mayoría no mejoran su estándar de vida y el dinero recaudado se va en los pagos al Estado para mantener su legalidad.

Trabajadores estatales con estabilidad laboral y profesionalismo vieron desaparecer las empresas a las que pertenecían, muchas de las cuales resultaron fusionadas con otras.

Los últimos en incorporarse a una empresa sienten el rechazo, la marginación y el maltrato de administradores y gerentes que buscan la forma de quitárselos de arriba. Los que se suponen sean sus colegas no son solidarios, por ver en ellos el peligro de perder sus plazas. La inestabilidad laboral es producto del proceso de disponibilidad, con el interés de que se incorporen al sector informal.

Por no existir un mercado mayorista en la Isla, la mayoría de los trabajadores por cuenta propia deben adqui-

rir sus productos en las tiendas en divisa y revenderlos más caros, convirtiéndose en los llamados “acaparadores”. Esto provoca escasez y altos precios que debe abonar la población, como las frazadas de piso, detergentes y de plomería que se adquieren al doble de los precios en el sector informal.

Para quienes se desempeñan en la gastronomía, el Ministerio de Salud Pública emitió la Resolución No.240, de 7 de septiembre de 2011, sobre las licencias sanitarias, teniendo en cuenta el grado de insalubridad y el brote de enfermedades infecto contagiosas adquiridas por los alimentos.

Las Resoluciones números 320 y 321, de 2011, pusieron aún más en aprieto a este sector, precisado a subir los precios –de por sí altos– o entregar sus licencias.

Esto es debido a que ambos instrumentos regulan la cantidad de mercancía a entrar y el pago de lo que se entra por encima de ella, por lo cual deben pagar el valor peso CUC en peso moneda nacional.

La falta del mercado mayorista es uno de los problemas más graves para los trabajadores por cuenta propia, única forma para conseguir la materia prima con la cual fabricar sus productos. Esta falta conlleva a la proliferación del mercado negro y el robo al Estado.

Por otro lado, se hace imperiosa la necesidad de que los profesionales desempeñen el trabajo por cuenta propia en sus especialidades, Muchos de ellos trabajan vendiendo churros, limpiando en paladares, arreglando jardines, entre otros, luego de concluida su jornada laboral. Los hospitales carecen de personal médico y paramédico y muchos jubilados no prestan servicios por prohibirlo la ley. Asimismo, se hace necesario mantener el multi-empleo y desempeñarse en un sector estatal, privado, o en sus casas en el horario que se posibilite.

### **“Reordenamiento y disponibilidad del trabajo”**

Este proceso conlleva a violaciones del derecho de los trabajadores, concerniente a normas de contratos, regulaciones administrativas y laborales. Entre estas:

- No reciben el salario justo los trabajadores que se desempeñan en cooperativas agropecuarias y no agropecuarias.
- No se considera los años de antigüedad laboral.
- Violaciones en las regulaciones laborales y cumplimiento de sus indicadores, más la clausura de los contratos laborales.

En algunas regiones se acentúa la estrategia de las administraciones de aplicar medidas disciplinarias drásticas, como una vía para reducir la plantilla, luego se realiza un convenio con recursos humanos y la plaza desaparece.

La separación definitiva de la entidad se ha convertido en un arma para, sin llamar la atención, efectuar las reducciones previstas en el plan del gobierno.

## La indefensión del trabajador cubano

Con una fuerza laboralmente activa cercana a los 5 millones de personas, se constata que el grueso de los trabajadores cubanos permanece en las plantillas de los centros estatales a expensas de la sobreexplotación. Las condiciones para desempeñar sus labores continúan siendo precarias, y ni hablar del promedio salarial que no logra rebasar el listón de los 25 dólares mensuales.

Aún está vigente el programa que contempla la reducción de puestos de trabajo en las referidas instalaciones. ¿Cuántas personas quedarán abandonadas a su suerte? Las promesas, al más alto nivel, de que esto no ocurrirá hay que verlas como un arranque de ingenuidad o un derroche de cinismo.

Sin una efectiva descentralización del ámbito laboral que contribuya a eliminar los obstáculos que la burocracia crea, recicla y reproduce, es improbable que aparezcan los paliativos para el alivio o la superación de los graves problemas económicos, sociales y laborales.

En torno a estos asuntos surge una reflexión no por obvia menos significativa: Si no se sanciona una ley que flexibilice la política de inversiones ¿de dónde saldrán los recursos para absorber las tensiones socioeconómicas que sin dudas crecerán en los próximos años?

### El nuevo Código de Trabajo

Entre las últimas distracciones hay que destacar las discusiones del Anteproyecto del Código de Trabajo.

Las consultas a los trabajadores con el fin de tomar en cuenta sus opiniones en la redacción final del documento vuelve a poner al descubierto las ruindad del sindicalismo oficial. Tras la entrada en vigor de este nuevo legajo el trabajador seguirá atado al grillete del Estado, sin voz y sin voto. Una condición permanente en el "paraíso del proletariado".

El actual Código de Trabajo ha sido criticado por los expertos de la Organización Internacional del Trabajo, quienes consideran que entra en contradicciones con convenios fundamentales.

El informe del pasado año de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones continuaba señalando al Gobierno, como desde hace 12 años, los siguientes aspectos:

- Que debe tomar las medidas necesarias para garantizar que todos los trabajadores, sin distinción, puedan

constituir o afiliarse a las organizaciones que estimen conveniente. La Comisión pidió al Gobierno modificar los artículos 15 y 16 del Código de Trabajo, que se refieren al monopolio de la CTC.

- Expresó la firme esperanza de que el Gobierno modificará en un futuro próximo el artículo 61 del Decretoley 67, de 1983, de manera que se garantice el pluralismo sindical; por ejemplo, mediante el reemplazo de la referencia a la CTC por la de "organizaciones más representativas".
- Por último, la Comisión la pidió al Gobierno que, a efectos de salvaguardar la seguridad jurídica de los trabajadores que deciden recurrir a la huelga, se considere la adopción de disposiciones que reconozcan expresamente ese derecho.

Sin embargo, el anteproyecto de ley del nuevo Código de Trabajo no ha incluido nada de las sugerencias normativas que la Comisión hizo. Esos cambios realmente no tendrán impacto en los trabajadores y en sus derechos. Un Código de Trabajo escrito por burócratas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y apadrinado por la CTC —que en la práctica es un departamento estructural del Partido Comunista— no va a derivar en un documento con muchos derechos y que recoja los aspectos reales que necesita un país en crisis generalizada, como es Cuba.

A los jóvenes trabajadores no les interesa un nuevo Código de Trabajo; les interesa un salario justo, políticas de empleos coherentes, un país que prospere, que sea productivo y no dependiente de la caridad de Venezuela, Rusia o Angola, o de las divisas que envíen los cubanos de Miami o Madrid.

### El Estado contra el obrero

Abusos, explotación, estafas y amenazas cometidos por la administración del **Taller de Tabacos del Despalillo VD-2**, ubicado en la zona conocida por Vivero, en San Juan y Martínez, Pinar del Río. La administradora del centro, Isabel Duarte y el encargado del Dpto. de Control de la Calidad, Modesto Reina, miembros del Partido Comunista de Cuba, amenazan con represalias a los trabajadores cuando éstos reclaman salarios ajustados a sus normas de trabajo.

Trabajadores de este colectivo se han acercado a activistas de Derechos Humanos del referido municipio pinareño en busca de ayuda para la defensa de sus intereses, manifestando además su interés en sumarse al movimiento de oposición pacífica.

Por otro lado, el **calzado** que se entregaba gratuitamente a los trabajadores de la campaña anti vectorial del Ministerio de Salud Pública se cobrará a partir de febrero de 2013. El salario básico de estos trabajadores es de 325 pesos en moneda nacional, por lo que para el pago de las botas y el cinto deben emplear el **salario de 5 días de trabajo**.

En una brigada de esta campaña en El Vedado, municipio Playa, muchos obreros han sido **expulsados** por su director, el Dr. Raciél, militante del Partido Comunista de Cuba, para encubrir el **robo** de gasolina de parte de él mismo. Según los trabajadores de esta brigada, Raciél "diariamente recibe 10 litros de gasolina" que vende por 300 dólares diarios en el mercado negro. Además parte de sus salarios son rutinariamente robados.

Los **36 barrenderos** de la zona 2, de la Empresa de Servicios Comunes, en Bayamo, se quejan por la escasez o absoluta falta en otros casos, de medios de trabajo y de protección personal. Carecen de guantes, tapabocas, instrumentos de trabajo y ropa adecuada. Además los hacen trabajar de diez a doce horas durante carnavales y manifestaciones sin pagarles extra.

Los doce choferes de camiones de la **Empresa de Helados y Productos Lácteos**, en ciudad Bayamo, provincia Granma, denunciaron que la empresa no les entrega los módulos de aseo personal, ni ropas ni calzado de trabajo como está establecido, ni siquiera el dinero de dieta (unos diez pesos) para gastos en almuerzo, como es obligatorio. Además se quejan también porque si los camiones tienen roturas ellos mismos deben arreglarlos o pagar por el arreglo.

Los **trabajadores de los paraderos de ómnibus** son víctimas del abuso de las autoridades y las sanciones indiscriminadas. Solamente en un paradero habanero han sido 30 los obreros que han sido sancionados por actos que son responsabilidad del Estado, como por ejemplo la baja recaudación, el cobrar directamente el pasaje a los usuarios o el exceso de velocidad ocasionado por los atrasos.

En general, las **sanciones laborales** son un instrumento muy usado por las administraciones corruptas para el control e intimidación del obrero, sin que intervenga el sindicato, quien actúa naturalmente como parte de la administración.

Otra herramienta de intimidación, represalia y control es el **expediente laboral**, un indispensable documento que sigue al obrero durante toda su vida y al cual no tiene acceso, y donde las administraciones de cada centro laboral registran desde el salario devengado (como constancia para su retiro) hasta su conducta social y política.

Los trabajadores cubanos, arrinconados y sin nadie que los defienda, son víctima de todo tipo de abusos de poder, represalias, intimidaciones, presiones políticas, discriminaciones, como si la extrema pobreza en la que están obligados a vivir no fuera mal suficiente.

Durante este pasado año, directivos del Ministerio del Interior (MININT) en la central provincia de Villa Clara han estado presionando a trabajadores civiles **para que se conviertan en uniformados**, debido al bajo porcentaje de concurrentes a las convocatorias para el adiestramiento de Funcionario de Orden Interior (FOI) en las prisiones, Policía (orden público), Peritos, Carpeteros de unidades de policía, entre otros.

En Colón, Matanzas, durante los últimos meses el MININT ha presionado a los trabajadores del pueblo **para que se unan a las violentas turbas** encargadas cada domingo de agredir a Damas de Blanco y opositores.

Por otra parte, en julio de este año a los empleados en los servicios de la industria turística les amenazaron con perder el empleo si conversaban con los turistas extranjeros, y aun con cubanos, **sobre la epidemia de cólera**, o cualquier otra. La orden fue clara en la industria turística de la playa de Varadero, por vivir muchos de sus empleados en la cercana ciudad de Cárdenas, cuyo carnaval suspendió el Gobierno debido a una epidemia de la que guarda silencio.

### Discriminación laboral

El opositor **Adrián Benítez Ramos** fue citado el 20 de abril a la unidad policial del municipio San Juan y Martínez, provincia Pinar del Río, donde fue interrogado y amenazado por agentes del Departamento de Seguridad del Estado (DSE) con ser expulsado de su puesto laboral y encarcelado si continuaba participando en "actividades contestatarias contra el sistema político".

La Dama de Blanco **Marisol Fernández Socorro** fue despedida en agosto de su puesto en la Lechería de Cárdenas por razón de pertenecer a las Damas. Anteriormente Marisol laboraba como auxiliar de limpieza en la Dirección Municipal de Educación y se vio obligada a abandonar el puesto por las constantes presiones que

sobre ella ejercía el administrador del centro –al punto de llegar a acosarla sexualmente– a sabiendas de que no podría defenderse.

**Edelmis Rodríguez Lobaina**, chofer de ómnibus urbano y activista de derechos humanos, aseguró que las múltiples sanciones que ha recibido durante este año en su centro laboral –una vez hasta seis meses sin salario– es a causa de su condición de opositor.

Según Edelmis, el director provincial de la empresa Metrobús, Jorge Luís León Linares, le expresó que tenía “una ficha completa” de su persona, y que “sabía” que en el centro laboral estaban ocurriendo “situaciones que van contra la revolución”. “Tú eres cabecilla de ciertas conspiraciones. En nuestra empresa socialista no queremos gusanos. Y si algo malo llega a suceder allí, será culpa tuya”, le advirtió el funcionario.

El ex-funcionario del Ministerio de Informática y Comunicaciones, **Navid Fernández Cabrera**, alega que fue sustituido de su puesto debido a su orientación sexual. Navid, luego de denunciar varios casos de corrupción, fue destituido de su cargo y designado como auditor de la Universidad de Ciencias Informáticas (UCI). Afirma que el rector de la UCI, le comunicó que si quería seguir trabajando en la universidad tenía que dejar de ir a las fiestas *gays*.

**Jose Alberto Martínez Ramos** fue expulsado en abril de su centro de trabajo de 12 años en la Empresa del Tabaco, por negarse a ingresar a las filas del Partido Comunista de Cuba. Según el trabajador, abiertamente homosexual, su jefe exclamó ante su negativa: “¡Es verdad que con los maricones no se puede contar!”, y luego promovió su expulsión alegando mala conducta en el centro.

El pasado día 9 de septiembre fue expulsado de su centro laboral **Yoeli Odellín Rodríguez**, miembro del partido opositor CID, tras comparecer frente a la comisión jurídica laboral de su centro de trabajo y ser declarado “no confiable” por la dirección administrativa, debido a “su participación en organizaciones no gubernamentales con perfil contestatario”.

**Nardo Pérez Batista**, miembro del Movimiento Opositor Viva Cuba Libre, residente en Holguín, declara que fue expulsado hace más de cuatro años de la Empresa Forestal por exigir sus derechos. “Nunca más he conseguido trabajo porque donde quiera que voy me dicen que yo soy un contrarrevolucionario o de los derechos humanos”.

Al opositor **Eduardo Tamayo Montero**, residente de Nueva Gerona, se le negó empleo en la empresa de

comercio y gastronomía como reparador de pesas y básculas por su actitud contestataria.

**Yosvany Reyes Calleja**, residente de Nueva Gerona, denuncia que la ONAT rechazó su solicitud de un espacio para ejercer su función de vendedor por cuenta propia de alimentos ligeros en una zona de alta demanda comercial, ya que esta zona es reservada para los desmovilizados de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) y el Ministerio del Interior (MININT). Ha sido acusado, detenido y amenazado por participar en las actividades de la CONIC.

**Omar Ámela Hernández**, trabajador de la agricultura bajo libertad condicional, se le niega injustificadamente mejorar de trabajo. Omar denuncia a la CONIC que luego de obtener una plaza de trabajo como custodio de cine, el juez de ejecución se negó a aceptarla, amenazándolo con regresar a prisión si abandonaba el trabajo en el campo.

## Los presos

El Código Penal cubano vigente dedica varios artículos al “estado peligroso y las medidas de seguridad”. El índice de peligrosidad pre delictivo, común en Cuba, es algo que prácticamente no existe en el mundo. Se traduce en aplicar una medida coercitiva en el presente por algo que “iba a hacer” en el futuro. En un juicio por peligrosidad el acusado no tiene forma de defenderse de los dos años que le esperan en la cárcel.

Tanto hombre como mujer que va sancionado por la ley de peligrosidad, a los 21 días de estar en la cárcel es trasladado a la 1580 u otros de los llamados “asentamientos” que tiene el Estado. Ahí, los presos trabajan de lunes a domingo, con salario mínimo, construyéndoles los edificios al personal del Ministerio del Interior, u otros intereses del Estado.

Una buena parte de las edificaciones del país, después de 1959, las han hecho los presos: Alamar, Barlovento, construcciones en Guanabacoa, en el Cotorro, el hospital CIMEQ.

Según Vicente Rodríguez, un ex preso político, la prisión tiene estos campamentos que son para la “mínima”, para el “peligro”. “Como no es delito, tú vas a prisión con un trabajo. Como un trabajador preso”, explica Vicente, quien cree que dicha ley no es más que una justificación para encontrar fuerza de trabajo. “Si le dan la libertad a 25, tienen que entrar 25. Para que hagan el trabajo”, agrega.

En julio de este año se creó un programa donde se utilizan reclusas de una prisión local para trabajar como personal de limpieza en los hospitales de la capital, ya

que los bajos salarios y las malas condiciones de trabajo que se ofrecen han dejado a muchos hospitales cubanos sin poder contratar personal de limpieza.

## El campesino

Se estima que Cuba importa en estos momentos el 80 por ciento de la comida que su pueblo consume, a un costo de más de \$1,500 millones por año. En el 2012, el precio de los alimentos agrícolas sufrió un incremento de alrededor del 20 por ciento.

El desatino del Gobierno cubano, en su poder absoluto sobre el sector agropecuario —el cual ha sostenidamente destruido durante estas cinco décadas mediante experimentos descabellados, una deforestación fuera de control, la indiscriminada utilización de fertilizantes químicos, la infaltable arbitrariedad burocrática, entre otros— continúa en el presente, tras un fingido viento de reformas comenzados en el 2008.

La subordinación de las leyes económicas a la ideología del poder sigue extendiendo el mismo mal: las tierras en manos del Estado devienen ociosas, pero el que las hace producir está impedido de acceder a su propiedad.

Según el recientemente fallecido economista cubano y miembro del Grupo de los 75, Oscar Espinosa Chepe, con el Decreto-Ley No. 300 de finales del 2012, el Gobierno dio un paso atrás en las reformas comenzadas en el 2008, reforzando el propósito del Gobierno cubano de continuar su control absoluto sobre la agricultura.

Entre las novedades del Decreto-Ley, está que los usufructuarios podrán recibir hasta 67,10 hectáreas de tierra, un incremento respecto a las 40,26 hectáreas permitidas por el anterior Decreto-Ley No. 259.

Sin embargo, todos los usufructuarios tendrán que vincularse obligatoriamente a las formas productivas existentes: Granjas Estatales con personalidad jurídica, Unidades Básicas de Producción Cooperativa (UBPC), o Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA), además de las Cooperativas de Crédito y Servicios (CCS), y depender de estas entidades firmemente controladas por el Estado para obtener los servicios necesarios. Además, el campesino debe demostrar que las tierras poseídas estaban bien explotadas.

“Resulta evidente —escribe el economista— que el propósito es el CPA control más estricto sobre la tierra en usufructo, para garantizar que los usufructuarios queden incluidos en el plan de la economía nacional, realicen las producciones señaladas y entreguen el fruto de su trabajo con mayor supervisión al acopio estatal, en las condiciones y precios dictados por el Estado.”

Según el Centro de Estudios de la Economía Cubana (CEEC), este año académicos han expuesto que la per-

cepción actual de la mayoría de los empresarios es que la planificación centralizada se ha acrecentado en vez de flexibilizado.

Este septiembre los **campesinos individuales y cooperativistas de Pinar del Río** miraban con recelo el anuncio de un nuevo **censo nacional** del ganado mayor, temiendo aún más control del gobierno sobre sus reses —de los que no se consideran realmente auténticos dueños, ya que no pueden disponer a voluntad de leche, carne ni del animal mismo sin la vara vigilante y controladora del Estado.

El informe de este año de la Oficina Nacional de Estadísticas de Cuba (ONE) registra una baja participación de la venta que los agricultores pueden realizar libremente a los mercados agropecuarios. En hortalizas se ha alcanzado el porcentaje más elevado, con un 16%, seguido de las viandas, con un 10,2%. En plátanos apenas se alcanza otro 10% de la producción, en el maíz un 8,4% y en el arroz, de gran consumo diario, apenas un 2,3%. En los frijoles se alcanza un 6,5% y en frutas, los cítricos, otro 3,5%.

La ineficiente y acaparadora empresa estatal llamada Acopio, encargada de las llamadas "ventas contratadas" para la distribución (a necesidad del Estado) de los alimentos que se producen en el país, se apropia del más del 50% de la producción, llegando al 84% en los cítricos y al 78% del arroz consumido. Lo que queda de esto es lo que llega a los mercados agropecuarios, que son los que realmente alimentan al pueblo. Esa baja participación de los mercados dificulta la alimentación de la población y mantiene los precios altos y ascendentes y al pueblo hambriento.

A veces los cooperativistas se ven forzados a vender sus productos en el mercado negro debido a la diferencia de precios. El Estado paga, por ejemplo, 180 pesos moneda nacional por el quintal de maíz a, pero con un gravamen del 10 por ciento en favor de la Cooperativa. Además, siempre hay dificultades para recogerlo, cuando no es por falta de equipos es por falta de combustible y aún peor la falta de pago. A veces pasan meses sin haberles pagado el producto, alegando falta de fondos. En el mercado negro el producto se comercializa a 250 pesos el quintal y el pago es inmediato y sin descuentos.



## Las cooperativas del Estado

Con el propósito de disminuir el número de campesinos independientes, a principios de la "Revolución" se definió una política dirigida a "cooperativizar" los 200 mil campesinos propietarios existentes en ese momento, quienes fueron acorralados a pertenecer de esta manera a diferentes formas de producción agrícola estatal.

Las "cooperativas", creadas por el gobierno con el propósito exactamente opuesto a su definición y razón de ser, son empresas controladas y dirigidas por el Estado, para nada autónomas. El despido en enero de 632 presidentes de cooperativas agrícolas llevado a cabo por la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP), aún después del gobierno declarar en la nueva disposición del 2012 que los administradores no serán cuadros designados por el Estado, sino elegidos por los socios en Asamblea General, es una clara muestra de esto.

Las UBPC, la más reciente de estas formas de cooperativas, creadas por el Estado para contrarrestar la ineficiencia de las granjas estatales hasta ese momento en 1993, han resultado igualmente un total fracaso.

Recientemente, en un aparente intento de extenderles más autonomía y por tanto más efectividad, se puso en práctica un Reglamento General que establece, entre otras cosas, que las UBPC podrán comercializar libremente las producciones no contratadas con el Estado, así como también sus excedentes productivos, además de que las Asambleas Generales de los miembros de las UBPC serán las que decidan el porcentaje que ha de repartirse de las utilidades entre los cooperativistas. Además se les exonera del pago del impuesto sobre utilidades durante un período de cinco años, y además que se les condonen las deudas vencidas con el fisco.

Sin embargo –y como antídoto a la ansiada autonomía– en el epílogo del Reglamento General se explica que a partir del año 2013 las cifras del plan de la economía nacional serán desagregadas hasta el nivel de las UBPC. Es decir, el Estado podrá decidir qué va a producir cada una de ellas, y en qué cuantía, así como lo que deberán destinar para vender a las empresas de acopio estatal, con los precios fijados seguramente por estas últimas.

## Ineficiencia y corrupción

**Olegario Lugareño Cisneros**, obrero agrícola, dijo que renunció a su trabajo porque desde hace 3 meses no le pagaban su salario, por indolencias de la CPA "Ovidio

Rivero", ubicada en El Yabú, en la provincia de Villa Clara, debido a los incumplimientos de los planes. Según el obrero, el problema radica en que los jefes se abastecen de los productos, sin considerar las consecuencias.

Por otra parte, **un grupo de campesinos asociados a CSS "Joel Nieves Casas"**, en la provincia de Holguín, vendieron el año pasado al Estado varias cabezas de ganado por el valor de 36 854.30 pesos, pero la administración corrupta de la cooperativa, en complicidad con el Estado, se apropió del pago, **ofreciendo sólo el 33% de lo endeudado** –y después de muchos reclamos. En julio, cuando acudieron al presidente de la Asociación Nacional de Agricultores pequeños (ANAP) de esta localidad, éste les dijo que no podía brindarles ninguna solución.

**La UBPC "Limonos"**, ubicada en Cienfuegos, arribó al mes de julio **debiendo ocho quincenas del salario** a sus trabajadores, por lo que ha comenzado un proceso de venta de su ganado en busca de amortiguar la deuda, que aún al cierre de este reporte no había saldado. Alrededor del 50% de los trabajadores se han marchado. Otros, los que se han atrevido a reclamar, han sido expulsados.

"Hablé con los trabajadores para ir a reclamar y la gente tiene miedo", dijo Rogelio Cutiño Morales, quien a continuación narró cómo dos compañeros reclamaron a Santos, el jefe de Recursos Humanos, y éste les amenazó con que les rompería el contrato de trabajo y los expulsaría. "Le hemos reclamado a todas las instancias; al sindicato, al partido, a la Delegación de la Agricultura y nunca hemos recibido una respuesta convincente", afirma Morales.

Una investigación de la agencia independiente Hablemos Press arrojó en agosto que los trabajadores **de la CPA "4 de Abril"**, ubicada en el municipio Velasco (conocido como El Granero de Cuba), provincia Holguín, **no reciben salarios** desde hace seis meses, y viven bajo la amenaza de ser expulsados. Además, se quejan de las malas condiciones en que realizan su trabajo. Al preguntar a los trabajadores cómo sobreviven sin salarios, argumentaron que tienen que robar productos de fumigación y abono para "venderlos en el mercado negro a cultivadores o campesinos, y de esa manera conseguir algo de dinero". EL presidente, Alberto Batista Leiva, tiene en su plantilla a 20 obreros, a los que amenaza contantemente con el despido cuando exigen sus derechos.

La investigación descubrió otros casos similares en esa provincia. En el municipio Media Luna, varias coope-

rativas están endeudadas y **los trabajadores no reciben salarios hace más de cuatro meses**. Una de ellas es la **Ernesto (Che) Guevara**, donde los trabajadores sufren maltratos por los directores y llevan cuatro meses sin percibir salarios. También la **“Juan Vitalio Acuña”**, en el poblado La Guanábana.

En otra investigación, Hablemos Press informó que los **directivos de dos UBPC** en el municipio Melena del Sur, de la provincia Mayabeque, fueron descubiertos por los trabajadores **falsificando contratos de trabajos**, en algunos casos para sus familiares, sin que se hayan tomado serias represalias. En la UBPC “José Estrada”, la emplantillada cobraba un alto sueldo de 375 pesos quincenales al mismo tiempo que trabajaba en el Ministerio de Trabajo de Melena del Sur, donde continúa laborando. Por su parte, el director tiene en plantilla de trabajo a sus dos hijos y ninguno de los dos ejerce la función. En la UBPC “Los Mangos” tienen también a personal en plantillas que no ejercen funciones.

Los **trabajadores de la Granja Agrícola Sierra Maestra**, en Isla de la Juventud, han sufrido retrasos de pago de salario y la falta de insumos e implementos agrícolas para efectuar sus labores. No tienen a quien acudir.

Por otro lado, en julio los casi 300 trabajadores del **central azucarero Uruguay**, en el municipio espiritano de Jatibonico, expresaron su profundo descontento con la demora de la patronal al pagarles las sumas que les adeuda desde abril: un 30 por ciento del salario que al administración **retiene** durante la zafra y entrega a los trabajadores a su término sólo si se cumple el plan de producción.

Los obreros de este central estuvieron cerca de una huelga el pasado enero en protesta por la diferencia de salario entre ellos (30 y pico ó 40 pesos cubanos diarios), y los de los dirigentes (entre 140 y 190 pesos).

En el **central azucarero López-Peña** en el municipio Báguanos, Holguín, los obreros se negaban a trabajar el pasado mayo, exigiendo mejoras salariales, equipos de protección, ropa y zapatos, pues muchos de ellos han trabajado **descalzos**.

Uno de los obreros expresó locuazmente: “En el siglo 19, los esclavos en Cuba tenían un bohío donde vivían con sus familias, criaban cerdos y gallinas, cultivaban un conuco, les daban los harapos con los que vestían, les entregaban 3 kilogramos diarios de tasajo y arroz y hasta tenían un médico para curarlos. En el siglo 20 los nuevos esclavos recibían además un salario en papeles sin valor para que los gastaran en las tiendas del esclavista. La

esclavitud de hoy es la peor de todas las que ha sufrido esta tierra”.

### **Sin medios de trabajo**

No sólo el control absoluto del Estado pesa sobre el maniatado trabajador agrícola. En el campo los campesinos no tienen protección ante plaguicidas, herbicidas, ni ante la tóxica fertilización nitrogenada. Después de años cargando, sin guantes ni botas impermeables o máscara protectora, una mochila cargada de plaguicidas sistémicos o herbicidas hormonales, y sin una dieta adecuada que los proteja, al cabo de unos años inhalando la aspersión de productos químicos o mojándose las manos con ellos o derramándose en la espalda al cargar las mochilas, el obrero finalmente sucumbe a una enfermedad incurable, dejando atrás a su cada vez más empobrecida familia.

Por otra parte, los campesinos carecen de un medio para conseguir —que no les venden o apenas venden— implementos agrícolas como turbinas para agua, sistemas de riego, molinos de viento, picadores de forraje, carretones para caballos, tanque-cisternas para agua y —por supuesto ni pensarlo— tractores con sus carretas.

Además, artículos como piezas de repuesto para los viejos tractores, junto a los herbicidas, no sólo resultan demasiado caros sino que solo pueden ser comprados en la red de venta en divisa (CUC). El subsidio para estas compras ya es cosa del pasado, y a lo más que puede optar el campesino es a un crédito. Pero esto resulta un problema para el obrero más pobre.

**Gumersindo, pequeño agricultor** de 68 años, del barrio Santa Bárbara en Campo Florido, se quejó este julio a la prensa sindical independiente: “La cuenta no da. Somos muy pobres, tenemos que hacerlo todo a mano: desbrozar la tierra con machete, arar con yunta propia o alquilada, recoger manualmente las cosechas, cargar cubo a cubo el agua, no podemos meternos en deuda que no podemos pagar y lo perderíamos todo”.

Amoury Rojas, operario del taller de maquinado de Fábrica de Implementos Agrícolas Héroes del 26 de Julio, provincia Holguín, tiempos atrás declaró a Gramma que por problemas de fundición, hace años que buena parte de la materia prima llega al taller con baja calidad, llena de poros en su interior, que dañan las cuchillas, los calzos y amenazan los resultados del producto final.

En mayo el propio Granma dio a conocer la inmovilización por más de siete meses de 62 sistemas de riego diesel fabricados en Cuba y que fueron recibidos por la

Empresa de Suministros de Transporte Agropecuario de Villa Clara. En todos estos meses dicha empresa ha vendido cuatro de estos sistemas de riego, con una capacidad de 1,3 hectáreas, alegando que hasta que no llegue la conversión de precio, no se pueden comercializar a personas naturales ni a cooperativas agropecuarias.

Las empresas estatales a las que sí les fueron asignados los pocos sistemas de riego diesel que se han vendido, sólo pusieron a producir 2 700 hectáreas, a pesar de

todos los medios y recursos de que disponen. Sin embargo, los campesinos, cooperativistas y usufructuarios de tierras que todavía están a la espera de que les vendan los equipos –y a pesar de mil otras trabas– lograron sembrar 24 900 hectáreas de tierra.

Este caso, como cientos, demuestra que no son las empresas agropecuarias las más productivas, sino el sector no estatal, el que contra viento y marea garantiza la alimentación de la población cubana.

## El personal médico

René Sánchez, director de Ingreso y Ubicación Laboral del Ministerio de Educación Superior (MES) declaró en marzo a Granma que las pruebas de ingreso "deben ser aprobadas con un mínimo de 60 puntos", añadiendo que "podrán aspirar todos los bachilleres cualquiera sea el índice académico alcanzado en el preuniversitario, aunque su otorgamiento lo definen los resultados en las pruebas de ingreso". De las 58 mil plazas para todas las fuentes y modalidades para el curso 2013-2014, se asignaron "esta vez" 9 mil plazas a las carreras de ciencias médicas.

La nueva medida del Ministerio de Educación Superior procura ingresar más médicos con menos exigencias académicas, enfatizando el "alto grado de compromiso social", según declaró Granma.

La escases de médicos en la Isla, ya sea por deserciones de la carrera o del país, la insatisfacción con los sueldos y con la prohibición de viajar (aunque se rumora que se les ha prometido en que cambiará para enero del año entrante), las malas condiciones laborales o la "venta" en masa de médicos a otros países para cumplir con deudas del Gobierno o sacar una buena suma de dólares por su trabajo prácticamente esclavo, ha impulsando al Ministerio a ampliar el ingreso de estudiantes de medicina. Pero la fabricación en serie de médicos se traduce no solo en más galenos, sino también en una insuficiente preparación académica de muchos de los egresados.

A pesar de la propaganda del gobierno y las agencias internacionales que sirven de vocero a las falsas estadísticas del régimen, en su informe de junio de este año, QS World Universities Rankings no muestra a ninguna universidad médica de la Isla entre las 300 mejores de América Latina.

La prensa independiente relata que muchos médicos están de acuerdo con que la enseñanza de la carrera decayó tremendamente desde 1968, por mala calidad de los profesores y los pocos recursos, además con la dificultad de los estudiantes de laborar en los hospitales docentes, ya que éstos son reservados a estudiantes extranjeros. A esto se le suma, según profesores que han hablado con la prensa independiente, el problema del sistema de calificación, ya que la mayoría de las veces las calificaciones obtenidas por los estudiantes no se corresponden con el nivel de desarrollo de sus habilidades.

Según Elena, una doctora con diez años de experiencia que ejerce como profesora en un policlínico de la

capital, los alumnos idóneos de preuniversitario no ingresan a medicina. Muchos de ellos ya consideran la medicina como una carrera de segunda clase, poco remunerada, y muy difícil de aprender. Ante la poca motivación de los alumnos y la necesidad del Estado de seguir produciendo galenos a ritmo de fábrica, los requisitos de selección casi desaparecen.

"Algunos la escogen para no quedarse sin nada. Acuden a las aulas no sólo con un promedio insuficiente para una carrera tan compleja, sino también sin que medie una vocación para la profesión", explicó Elena, quien aseguró que para encarar los retos de esta carrera se necesitan al menos 90 puntos.

### La queja médica

Una disposición de abril autoriza el pago de dos pesos (0.08 centavos de dólar) por cada hora de guardia nocturna, como respuesta al reclamo de los médicos para recibir remuneración por la realización de la guardia médica, el cual fue no aceptado por el Gobierno cuando se discutía el proyecto de los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido, alegando que "aún no existen las condiciones para aplicar un incremento general de salario".

A muchos esta respuesta les parece una burla, sobre todo si se toman en cuenta los altos salarios y pensiones de los militares. Muchos de esos salarios superan con creces a los de cualquiera del personal de la salud, sin contar las gratuidades.

En septiembre del pasado año un grupo de **médicos del Servicio de Cirugía General del Hospital Calixto García** escribió una carta a Raúl Castro, en que lo ponía al tanto de problemas "desconocidos por la alta dirección política del país" y responsabilizando al gobierno.

En la misiva, en la que aseguran que "la atención médica, y sobre todo quirúrgica, en nuestro centro, es un gran desastre", denuncian males desde la falta de recursos —resultando en la complicación de casos sencillos y muerte de pacientes— deterioro del hospital, falta de disponibilidad de salones, de agua, de aire acondicionado, del personal suficiente y adecuado, insuficiente atención al personal médico que "hace buena parte de las veces de camilleros, de auxiliares de limpieza, además de cargar con toda la responsabilidad de un paciente enfer-

mo ante su familia”, salarios que no alcanzan para vivir, hasta eutanasias indignas.

Esta falta total de condiciones mínimas en los hospitales que brindan sus servicios a nacionales es, desde hace muchos años algo ya, algo común en la Isla. Por ejemplo, en el **Hospital Julio Aristey**, de la ciudad de Cárdenas, **el elevador se encontraba averiado** desde hacía un mes el pasado diciembre —y sin posibilidad de arreglo, según el personal de mantenimiento. Los camilleros estaban trasladando a los pacientes por las escaleras, ya que el salón de operaciones y cuidados intensivos se encuentra en la planta superior.

### “Misiones”

Las autoridades continúan exportando médicos como mano esclava y debilitando el servicio al interior de Cuba, sentando con ellos las bases para una potencial crisis de salud de consecuencias impredecibles. La exportación de servicios, fundamentalmente médicos, es el principal ingreso del país, con unos 6.000 millones de dólares anuales.

La grave situación del sistema de salud cubano, se agudiza por esta exportación masiva de médicos para obtener divisas para el régimen. Mientras reaparecen en Cuba epidemias de cólera y dengue, cada vez hay menos médicos y la atención médica a los ciudadanos es cada vez más deficiente.

La utilización de estos médicos viola los derechos laborales fundamentales, tanto de los médicos cubanos como de los médicos del país receptor. Los profesionales cubanos de la salud se ven obligados a servir en condiciones laborales de esclavitud que violan numerosos convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), además de constituir un tráfico ilegal de personas. Cuba es terreno fértil para dicha explotación, ya que el Estado es el único empleador de estos profesionales.

En mayo de este año, Cuba tenía 38.868 trabajadores sanitarios en el exterior, de ellos 15.407 médicos, dijo Yiliam Jiménez, directora de la Unidad Central de Cooperación Médica. Ese personal labora en 66 países de América Latina, Asia y África, 40 de los cuales reciben esos servicios gratis. Los otros 26, entre los que están Venezuela, China, Sudáfrica, Argelia, pagan.

En agosto, el gobierno de **Brasil** acordó con el gobierno de Cuba contratar 4.000 médicos y profesionales de la salud cubanos en distintas localidades brasileñas, con pago directo al gobierno cubano, acto que fue con-

denado por la Federación Nacional de Médicos y el Consejo Federal de Medicina de Brasil, quien lo calificó de trabajo esclavo. Según la federación, el gobierno de Brasil le pagará al de Cuba un valor mensual de 10.000 reales (unos 4.080 dólares) por cada médico, pero los profesionales recibirán una ínfima parte de eso y tendrán limitada su movilidad en el país.

Más grave aún, el abogado general de Brasil, Luís Inácio Adams, afirmó que los médicos cubanos que traten de quedarse en ese país tras el fin del acuerdo entre La Habana y Brasilia **no tendrán derecho al asilo** y se verán obligados a regresar a la Isla. "No tendrían derecho a reclamar. Probablemente serían devueltos", dijo Adams al diario Folha de Sao Paulo.

Por otra parte, los colegios de médicos de Brasil han radicalizado su rechazo a la contratación de galenos extranjeros y han amenazado con denunciarlos por "ejercicio ilegal de la medicina". "No se le dará el registro a un médico extranjero sólo porque la presidenta quiere", dijo el presidente del Consejo Regional de Medicina del estado de Maranhao, Abdon Murad Neto.

El último contingente de galenos cubanos partió en septiembre hacia el **Ecuador**, país que recibió mil médicos de familia cubanos por un pago de 30 millones. Por ese precio, según Alberto Narváez, presidente de la Federación Médica Ecuatoriana, "se pueden contratar médicos ecuatorianos y capacitarlos en atención integral y medicina familiar".

En **Venezuela**, el secretario ejecutivo de la Unidad Democrática Ramón Guillermo Aveledo, denunció en marzo del presente año que el Gobierno cubano se "embolsilla" una tajada de 130.000 dólares anuales de los 135.800 dólares que paga al país por cada profesional que envía al país sudamericano como parte del convenio Cuba-**Venezuela** del 2000, 27 veces el salario promedio de un médico venezolano.

En abril de este año, La Habana recibía unos 100.000 barriles diarios de petróleo venezolano. Como parte del pago mantiene en Venezuela unos 40.000 profesionales, la mayoría del sector de la salud.

**Venezuela** ha rechazado otorgar documentos de residencia y nacionalidad a profesionales cubanos enviados por La Habana, pese a que algunos han formado familias en el país y llevan en él más de cinco años.

Por otra parte, en septiembre del pasado año, unos 25 médicos cubanos llegaron a **Ecuador** para prestar sus servicios al Ministerio de Salud, y en algunos casos, cubrir las vacantes de colegas nacionales despedidos por el gobierno bajo la figura de "compra de renuncia". Este

hecho ya ha suscitado protestas entre el gremio de los médicos, que se quejan de que los profesionales cubanos llegan al país con sueldos más bajos, sirviendo como punta de lanza para los despidos ilegales.

En abril, una cifra aún no conocida de médicos cubanos serán contratados temporalmente por **Arabia Saudita** para su programa "Médico visitante".

Según la prensa independiente, estos médicos no sólo pertenecen a un sector que se disputa el derecho a vender su trabajo por un salario que abochornaría a cualquier otro habitante del planeta de igual profesión, sino que muchos se sienten afortunados por ello.

Los galenos en la Isla que atienden consultorios médicos lo hacen bajo condiciones increíbles: sin transporte en la mañana, sin merienda o almuerzo, sin recetas para prescribir medicamentos, todo por un salario miserable pagado en pesos nacionales. Muchos viven simplemente de la ayuda que sus pacientes, tan pobres como ellos o más, les dan a cambio de su atención.

Al que va a las "misiones" se les pagan en dólares, se les brinda algunos beneficios y se les promete un estipendio vitalicio –aunque este sin embargo se disuelve tiempo después y se deja de pagar cuando el gobierno estime necesario y "por razones económicas".

## El Estado contra el cuentapropista

En un giro que ha dejado a muchos cubanos perplejos (aunque muy a tono con la vieja política del régimen de los hermanos Castro), el Gobierno cubano anunció repentinamente en septiembre que quedará **prohibido comercializar bienes importados** al vendedor ambulante de **productos agrícolas**, la **modista**, el **sastre** y el vendedor de **artículos varios** de uso en el hogar.

Los funcionarios insisten en que la nueva medida "traerá orden" en un sector no estatal y pondrá fin a prácticas ilegales, pero para los cubanos es claro que el Estado está, como siempre, **simplemente eliminando la competencia** que presentan, sobre todo, los mercados de artículos varios y las tiendas de ropa importada, las cuales se han extendido en toda Cuba, ofreciendo una gama más diversificada, más a la moda y con productos más baratos que alternativas estatales. En contraste, las tiendas estatales ofrecen mercancía de mal gusto y más cara, y sus ventas han mermado considerablemente, no llegando ni al 10% del plan de venta, según informaciones brindadas por los propios trabajadores de tiendas estatales.

El golpe del estado sobre este pequeño empresario no podía demorarse mucho más.

En agosto, Marino Murillo, Vicepresidente del Consejo de Estado para la esfera económica, dijo en la asamblea nacional correspondiente a la octava legislatura que había que revisar a los que venden ropa importada, porque estaban perjudicando el comercio interior.

Ya el pasado noviembre el gobierno había implementado restricciones aduanales que exigían a todo cubano pagar en divisas el precio de sus importaciones más allá de los objetos de uso personal, o que sobrepasen los 30 kilogramos libres de impuestos. Los cubanos tendrán que pagar tarifas basadas en el dólar, de 4,55 dólares por libra (10 dólares por kilo) por encima de cierto peso al recibir cargamentos enviados por aire y mar, con tasas de impuestos por separado para los alimentos y los productos electrónicos. Con esto intentaron frenar la importación de artículos, pero, a pesar de los gastos pasaje y todos los demás impuestos al gobierno por los artículos importados iestos negocios aún continuaban siendo una competencia para el Estado!

Esta medida dejará a miles de empresarios sin licencia y sin medio de sustento, en un momento en el que el gobierno pretende mover a 1,5 millones de empleados del sistema estatal al sector privado, un objetivo que

está, por cierto, lejos de alcanzar (sólo un 18% de los cubanos que actualmente trabajan por cuenta propia en unas 180 actividades autorizadas por el Gobierno tenían un vínculo laboral anterior). Además, este tipo de venta regresará al mercado negro, sin aportar al gobierno los impuestos tan necesitados.

'Pagamos impuestos, pagamos salarios e impuestos para nuestros empleados. Estoy segura de que el estado se beneficia de nosotros', expresó a la BBC una vendedora de ropa. Ella, junto a miles de estos trabajadores independientes, quedará sin empleo.

"Preocupada, disgustada y desconcertada", dijo a Telemundo **Reina Margarita Moreira**, con licencia de modista desde hace tres años que trabaja junto a otras ocho en un kiosco de venta de ropa y artículos del hogar del barrio capitalino de Centro Habana, "sabíamos que venía un cambio pero pensábamos que sólo modificarían el concepto de la licencia y aumentarían el impuesto".

Durante agosto, se habían dado redadas del gobierno contras las *trapishopping*, como son conocidos los populares negocios, y multados los vendedores, decomisadas sus mercancías sin previo aviso y retiradas sus licencias.

En Pinar del Río, un cuentapropista que protestaba que perdió por decomiso unas quinientas prendas de vestir, exclamó. "Ropas caras, casi todas de mi inversión. Nos habían dicho que tendríamos quince días para liquidar la ropa y recuperar el dinero que nos costó. Puro cuento, lo decomisaron todo. ¿Qué pasará con nosotros ahora?"

Reportes de Sancti Spíritus y Santiago de Cuba dan cuentan de que también en esas provincias la ONAT arremetió contra esos negocios.

En Guantánamo, una acción combinada de varias instituciones del gobierno local, guiada por la policía, arremetió ese mes contra los vendedores que tenían sus negocios de ropa en las calles más céntricas de la ciudad.

En Matanzas, miembros de la policía nacional, usurpando funciones de los Inspectores Estatales, visitaron el 18 de julio a cada **cuentapropista** en su lugar de venta para imponer multa a quienes, a pesar de haber pagado sus impuestos, vendían prendas de vestir fuera del marco de la manufactura. "A alguien le molestó que nuestras mercancías tengan más calidad que la de las tiendas estatales y nos quieren cerrar nuestros negocios", se quejó una vendedora.



Por otra parte, en La Habana ocurrieron múltiples redadas contra los **vendedores ambulantes** o "merolicos", que buscan lugares apropiados para ofrecer la mercancía que está en falta, como centros comerciales y agros mercados.

*"¿A quién puede dañar la venta de galletitas?", pregunta Alfredo, un 'merolico' que pregona sus galletitas alrededor de la famosa heladería Coppelia, donde casi nunca hay ni galletas, ni sorbetos, ni bizcochos, que le gente le apetece mezclarlos con el helado. "Recorro muchos lugares para encontrar estas confituras y las pago con mi dinero, no me los robo."*

También ahora ha sido prohibida la venta de productos más vendidos entre la población, entre ellos arroz, frijoles, maní, chícharos y garbanzos.

De acuerdo con el Juventud Rebelde, al cierre de julio 436 342 personas tenían licencias otorgadas por la Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT). En un año y medio hubo un incremento de 110 395 cubanos que establecieron sus pequeñas microempresas privadas o se contrataron como trabajadores de estos pequeños negocios. Los negocios privados con mayor expansión fueron las cafeterías y restaurantes, los autos y camiones destinados al traslado de personas y mercancías, y el arrendamiento de habitaciones y casas.

La existencia de estos negocios es gracias a las remesas llegadas de cubanos radicados en el exterior, que se calculan en más de 2 600 millones de dólares, solamente de los Estados Unidos. El pasado año, la entrada de remesas a Cuba superó ampliamente lo recaudado por el turismo (2 613 millones de dólares), el níquel (1 413 millones) y las ventas de medicamentos (500 millones).

### Falta de protección

Hoy en Cuba están legalizadas 181 actividades para el ejercicio del trabajo por cuenta propia, y por lo menos 25 de estos trabajos entrañan enormes peligros para la vida o la salud de quienes los ejercen. Con solo echar un vistazo al listín de trabajos por cuenta propia autorizados en Cuba usted puede apreciar riesgos provenientes de trabajar en las alturas, expuestos al fuego, la electricidad, el calor, las emanaciones de sustancias tóxicas o incluso a las picaduras o mordiscos de animales.

397,000 trabajadores por cuenta propia (otras cifras aseguran unos 430.000) en demasiados casos permanecen en labores de alto riesgo sin las condiciones mínimas

de seguridad e inspección especializadas de protección física que existen en los empleos estatales.

En general la legislación y el **ejercicio de la protección** del trabajador cubano son insuficientes. Lo prueba la ineficaz seguridad de los puestos de labor y la abultada cifra de accidentes de trabajo, compensadas con pensiones que en nada indemnizan las mutilaciones, las enfermedades irreversibles y mucho menos la muerte.

Los trabajadores independientes **Alfredo Camacho** y **Ricardo Ochoa**, de 21 y 24 años de edad, murieron en Puerto Padre en octubre del pasado año sepultados en el socavón de donde extraían arena, producto de una avalancha.

### Hostigamiento, extorsión

Los vendedores, especialmente los ambulantes, se han convertido en presa de la extorsión y la corrupción que rodea a la burocracia del Estado. Son libremente acosados por los inspectores, sin poder acudir a instancia alguna, todas tan corruptas como el inspector o el policía que vive de las extorsiones.

**Yulio Elizarde** es un cuentapropista que, desde el 2010, empuja una carretilla de frutas y verduras por las calles de La Habana. Afirma que ha sido víctima de extorsiones por parte de un grupo de inspectores, quienes le aplican un plan mensual de imposición de multas entre 50 y 100 pesos en moneda nacional (entre 2 y 4 dólares), a cambio de una supuesta protección. **Elicer Montoya**, otro vendedor de la capital, relató: "Después que entendí que había cometido un error inspectores no he podido anular el pacto".

Cárdenas sufrió el pasado septiembre una **violenta redada sobre sus vendedores** ambulantes, donde policías se vieron abusando indiscriminadamente a los vendedores, sobre todo a los que están lejos del centro de la ciudad.

Al mismo tiempo, otra **ofensiva se cernió sobre los pequeños negocios en la playa de Varadero**, el polo turístico más visitado después de La Habana, donde fueron afectados los choferes particulares, artesanos, cafeterías y casas de hospedaje, los cuales constituyen una competencia a los servicios que ofrece las Fuerzas Armadas en la zona.

También en el Municipio Plaza, los inspectores y supervisores junto a sus jefes caían por sorpresa sobre cualquier trabajador por cuenta propia –o sobre un área donde hayan unos cuantos– para **prohibir ventas y servicios**, alegando dictámenes que estos oyen por



primera vez. A los vendedores se les presenta dos opciones: decomiso de mercancías o pagar altas multas las cuales sobrepasan los doscientos pesos.

Siguieron además este año las absurdas prohibiciones, diseñadas para controlar a los vendedores ambulantes, a los que se les prohíbe, entre otras medidas, pararse para vender alguna mercancía.

En Centro Habana, la hostilidad contra los vendedores se ha incrementado de forma paulatina desde hace varios meses, sin que medie respaldo legal.

En abril, la "**Operación Victoria**", diseñada para reprimir al sector particular del transporte, incluyendo a los bicitaxis, a los cuales le han decomisado sus medios de trabajo a pesar de poseer la correspondiente licencia y haber pagado su contribución al Estado, continuaba. El 16 de ese mes, varias motos de patrullaje de la Policía Nacional Revolucionaria (PNR) y autos patrulleros se concentraron a lo largo de la avenida 51 de Marianao, para detener cuanto auto mostraba indicio de realizar traslado de personas, y en numerosos casos se les impuso multas de considerable valor.

En mayo, cuentapropistas habaneros denunciaron un incremento de la represión por parte de las autoridades. Las calles del municipio Habana Vieja están plagadas de Inspectores Integrales Estatales y agentes de la Policía Nacional Revolucionaria (PNR), una combinación que se ha convertido en una perfecta maquinaria represiva, según estos trabajadores.

Joel Ferrer Santos, un vendedor ambulante de frutas y verduras, aseguró que desde que comenzó a trabajar en este sector en el 2011 "nunca había visto tantos operativos en un solo día, ni tampoco de la forma tan agresiva con que están actuando estos inspectores".

Ese mismo mes los vendedores se quejaron de que las autoridades les impiden arbitrariamente realizar sus funciones en los **espacios abiertos**, conocidos como portales, ubicados dentro del área de los inmuebles privados, en los alrededores del centro comercial "Carlos III", el mayor del país. La causa real todos la conocen; la calidad, variedad y cantidad de las ventas privadas está afectando la comercialización de las ofertas de la vecina tienda por departamentos. La incapacidad competitiva del Estado es cada vez más palpable ante la renaciente actividad privada.

Un **grupo de 15 de estos vendedores** se plantaron a protestar, con frases como "estamos hasta el cuello de tanto abuso", "siempre Liborio paga los errores de ustedes, pero hasta cuando compadre", entre otras. La cohesionada posición del grupo impidió la incursión de la

policía y sus violentas consecuencias, aunque no lograron quedarse en el lugar.

*"A mí me pusieron una multa por detenerme a almorzar y cuando les reclamé me dijeron que tenía que tapar la mercancía; les expliqué que sólo sería un momento, pero se molestaron y me condujeron junto con mi hijo a la unidad de la policía."* - Damáris Delgado, vendedora con un punto de venta de artículos de primera necesidad en Monte y Zulueta.

### Otras protestas

Una protesta de **cocheros** frente a la sede provincial de la Asamblea Nacional del Poder Popular el 10 de septiembre, en Santa Clara, dejó un saldo de alrededor de 20 detenidos, opositores políticos mayormente, algunos golpeados violentamente, por un operativo policial donde 20 patrullas policiales.

**126 coches de caballos** en fila realizaron un paro en la Riviera y Carretera Central, y luego se movieron hasta la sede del también conocido como Poder Popular. Movimientos de la oposición interna fueron hasta allí como acción solidaria.

Los cocheros, principales transportistas de Santa Clara, protestaban por el alza de sus impuestos a partir de una carta que recibieron en la que se le notificaba un pago de entre 4 mil y 8 mil pesos anuales de acción tributaria. La fuerte subida de impuestos ha obligado a este sector cuentapropista a subir el precio del pasaje, de un peso a dos.

### Cuentapropista o disponible

Por otro lado, a finales del pasado año el gobierno anunció que los **centros gastronómicos estatales** que tuvieran más de cinco empleados pasarían a arrendarse por esos empleados ahora considerados trabajadores por cuenta propia, efectivo en las provincias de Artemisa, Villa Clara y Ciego de Ávila, para extenderse posteriormente al resto del país. Aquellos empleados que no deseen pasar al trabajo por cuenta propia serán **declarados "disponibles"**, es decir, despedidos.

Como cualquier otro *cuentapropista*, estos obreros deberán afrontar un régimen impositivo nada indulgente (la cuota mensual del impuesto sobre los ingresos personales, el 10% sobre las ventas declaradas, el aporte a la Seguridad Social, y el impuesto por el uso de la fuerza de trabajo). Además, a pesar de que no podrán comprar los inmuebles y equipos de trabajo, su mantenimiento y

reparación correrán por su cuenta. De igual forma, el colectivo laboral asumirá los gastos de electricidad, agua, teléfono, y otros.

Las 1.183 unidades gastronómicas tendrán además que adquirir los insumos en la red minorista, cosa que los que los lanzará a la calle a pugnar con la población, debido a su escasez.

Por otro lado, el pasado noviembre **50 choferes** –de un total de 80– de la estatal Base de Turistaxis de Guanabo, ubicada en esta localidad turística, **perderán sus empleos** por una medida gubernamental mediante la cual los treinta autos del servicio de alquiler en moneda dura que posee serán entregados a igual número de choferes. Los treinta taxistas “beneficiados” tendrán que

entregar al Estado un depósito de 500 CUC por el auto en préstamo, pagar una mensualidad por el arriendo y asumir la responsabilidad por el mantenimiento total del auto, incluido reparaciones, mejoras técnicas, compra y sustitución de piezas de repuesto, así como costear el precio del combustible y del aceite, y pagar al fisco el triple impuesto al inscribirse obligatoriamente como trabajadores no estatales.

El resto, a la calle.

Por otro lado, más de **150 trabajadores** fueron despedidos en marzo tras el cierre definitivo de una industria estatal de embutidos. Los desplazados consideraron las propuestas de reubicación laboral como una burla del gobierno.

## Represión contra sindicalistas independientes

Los actos de represión e intimidación, junto a la condena a dos años de prisión al líder del sindicato de carpinteros independientes Ulises González, así como el continuo hostigamiento policial contra el líder y presidente de la CTIC y miembro del Secretariado de la CSIC, Iván Hernández Carrillo, son muestra de la sistemática represión sobre activistas y trabajadores que no renuncien al inalienable derecho a organizarse de manera autónoma en las organizaciones sindicales independientes y a la lucha por las libertades democráticas.

Cabe recordar que para todas estas acciones represivas, el régimen acude a la genérica y absurda figura de "peligrosidad social pre delictiva" que aplican por vía administrativa, de hecho, o en juicios sumarísimos como al que sometieron a Ulises González Moreno, para condenarlo a dos años de privación de libertad en instalaciones de trabajo forzoso.

### Sindicalistas en prisión

En estos momentos se encuentra en la prisión La Penidiente, en Santa Clara en espera de juicio el sindicalista independiente **Jorge Ramírez Calderón**, detenido el pasado 4 de septiembre en el municipio Manicaragua, provincia de Villa Clara, junto al opositor Vladimir Morera Bacallao. Nélide Lima Conde, esposa de Ramírez, enfrenta iguales acusaciones, pero se mantiene en su vivienda.

La Fiscalía solicita para el sindicalista un año de privación de libertad por desacato, dos años y seis meses de privación de libertad por desorden público, otros dos años de prisión por atentado, con sanción conjunta de cinco años de privación de libertad. Para Nélide Lima, tres años de privación de libertad, subsidiado por trabajo correccional sin internamiento. Para el opositor Vladimir Morera un año de privación de libertad por desacato, dos años y seis meses de privación de libertad por desorden público, tres años en prisión por daños y seis años en prisión por atentado.

Por otra parte, el sindicalista independiente **Ulises González Moreno**, vice-secretario general del Sindicato Independiente de Carpinteros por Cuenta Propia, adjunto a la Confederación de Trabajadores Independiente de Cuba (CTIC), fue liberado el 16 de agosto luego de nueve meses de injusto encarcelamiento y sujeto a extorsión y torturas de todo tipo. Ulises había sido encarcelado el

15 de noviembre del pasado año y unos días después condenado en un juicio sumario a dos años de privación de libertad bajo la figura de peligrosidad pre-delictiva.

### Un caso singular de violencia y ensañamiento

El secretario general de la Confederación de Trabajadores Independiente de Cuba (CTIC), **Iván Hernández Carrillo**, sindicalista y periodista independiente, preso político del llamado "Grupo de los 75" y uno de los *twitteros* más activos de la disidencia, conocido por muchos debido a su duro y valiente trabajo informativo y activista, es un blanco preferido de las fuerzas represivas del régimen.

A Iván, al igual que a los indultados en 2010 a través del acuerdo entre el gobierno de Raúl Castro y la iglesia católica en la Isla, le fue propuesta la exoneración de una condena de 25 años a cambio de la deportación a España. El sindicalista se negó, prefiriendo permanecer en su país, incluso en la cárcel. Finalmente fue excarcelado en el 2011, pero bajo licencia extrapenal.

En noviembre de 2012, después de actuar como principal enlace para el documental encubierto de Al Jazeera *Gente y Poder: Las Damas de Blanco*, filmado con cámaras ocultas para plasmar la experiencia de los principales disidentes, así como imágenes del funeral de Oswaldo Payá y escenas impactantes de los ataques de la policía sobre los dolientes, Iván fue amenazado por las fuerzas represivas del gobierno.

A partir de entonces ha estado bajo constante vigilancia, acoso, violencia física y detenciones. Cada domingo durante los últimos tres meses Iván ha sido brutalmente golpeado, detenido y abandonado en lugares rurales remotos por agentes de la policía política.

El 7 de noviembre, Iván fue detenido junto a varios integrantes del Grupo de los 75 y demás opositores cuando se dirigían a la unidad de la PNR a interesarse por el opositor Antonio Rodiles, quien se encontraba en la misma.

El 14 de julio fue brutalmente agredido por agentes de la policía política, golpeado brutalmente e inyectado con una sustancia desconocida en el hombro derecho. Posteriormente fue conducido a una zona desierta y liberado sin atención médica, a pesar de estar herido y sangrando.

El 4 de agosto fue atacado aún más brutalmente: un grupo de agentes lo arrojaron en un charco de aguas albañales y lo patearon repetidamente en el estómago para hacerle callar. “Piñazos, patadas, arañazos, sangre en rodillas y codos...”, relató a través de sus *tweets*. “Me golpeaban por la boca mientras le gritaba ¡Abajo la dictadura! ¡Abajo la represión! ¡Cese la violencia! ¡Abajo los Castros!”. Fue además amenazado de ser acusado de incitación al desorden y de regresar a la cárcel. Días después, el 14 de agosto, la policía política intentó que firmara un acta de advertencia y fue acusado de “difundir noticias falsas”.

El 22 de septiembre escribió en su cuenta de Twitter: “El arresto de hoy superó en violencia los arrestos de semanas anteriores. Aun tengo dolor en la garganta, los labios, las costillas...” El arresto ocurrió al salir de su vivienda, como es acostumbrado. Después de patadas y puñetazos, Iván fue arrastrado por el suelo y conducido, con una llave de estrangulamiento durante los 45 minutos del viaje, a un lugar cenagoso de la provincia “donde el terreno no permitió más el paso del jeep” según los detalles que ofreció en sus *tweets*. Esta vez los agentes lo desnudaron.

Esto no ha detenido a este enérgico activista. Su cuenta de Twitter (@ivanlibre) es una de las más prolíficas de Cuba, donde ofrece noticias sobre la labor y tribulaciones de la oposición pacífica, entre otras informaciones.

Iván Hernández ha contribuido como una importante fuente de información para los informes sobre las violaciones cometidas por el gobierno cubano elaborados por el Comité de Libertad Sindical de la OIT.

Durante el 3er Congreso de la Red Latinoamericana para la Democracia (Redlad) Iván Hernández fue elegido como uno de los coordinadores para el Caribe.

La vida de Iván corre peligro. En efecto, agentes del DSE le han afirmado que están en espera de las órdenes para matarlo.

Ante la gravedad de los acontecimientos, al cierre de este informe la Comisión Interamericana de Derechos Humanos había concedido a Iván una medida cautelar, notificando al gobierno cubano, solicitándole explicación.

## Viajes al exterior

A raíz de los cambios en la política migratoria que realizó el régimen el pasado año, a algunos sindicalistas independientes se les ha permitido viajar al exterior y partici-

par en eventos sindicales internacionales, por primera vez en más de medio siglo de continuismo castrista.

Sin embargo, al sindicalista **Iván Hernández Carri- llo** y al escritor y periodista independiente **Jorge Olive- ra Castillo**, subdirector del Centro Nacional de Capacitación Labor y Sindical, se les niega la salida de su país para participar de estos eventos, alegándose su condición de libertad bajo licencia extrapenal.

En junio una comisión del sindicalismo independiente de la Isla participó en la 102ª Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo en Ginebra, y otra vez en julio en la Quinta Conferencia de Forza Sindical y su Séptimo Congreso, celebrados en Sao Paulo, Brasil.

A su regreso de Ginebra el 16 de junio, las sindicalistas independientes **María Elena Mir Marrero**, secretaria general de la Confederación Obrera Nacional Independiente de Cuba (CONIC), y **Maybell Padilla Pérez**, secretaria general del Consejo Unitario de Trabajadores Cubanos (CUTC), fueron interceptadas por la Aduana en el aeropuerto de La Habana. Tras una extensa inspección que duró 6 horas, y dejar sus pertenencias “retenidas para investigación”, pudieron finalmente regresar a sus hogares. Las pertenencias les fueron devueltas días después.

“Fuimos las únicas personas de entre cientos que arribaron en varios vuelos durante el tiempo de nuestra retención a quienes realizaron tan extremadas inspecciones,” aclara Maybel Padilla, “usaron incluso perros entrenados para descubrir posible droga”.

“Objetos, documentos, fotos, discos compactos evidentemente fueron revisados y no dudamos que hasta copiados. Clara demostración de que Europa había quedado muy atrás, y que regresábamos a la realidad cubana”, explicó Mir.

## Detenciones, acoso e intimidación a otros miembros de la CTIC

El 2 de septiembre del pasado año fue detenido en su domicilio el sindicalista y periodista independiente **William Cáceres** y trasladado a la unidad policial, donde recibió insultos y amenazas por su participación en actividades sindicales de parte de los oficiales “Frank” y el segundo jefe del DSE “Isnel”.

**Jesús Cordero Suárez**, secretario general del sindicato independiente de conductores de bicitaxis, **Mayelín Lázara Caraballo**, del sindicato independiente de trabajadores por cuenta propia, y **Santiago Aldama Torres**, activista del sindicato de bici taxis, fueron detenidos el 8

de septiembre frente a la iglesia de La Caridad del Cobre, cuando se disponían a participar en la procesión. Los activistas fueron trasladados a diferentes unidades de la PNR, en diferentes municipios tales como, Guanabacoa, Arroyo Naranjo, y 10 de Octubre. Los oficiales participantes fueron el Mayor Camilo, Mayor Corrales y el 1er teniente Tito.

El 22 del mismo mes **Minaldo Ramos Salgado**, vice-secretario general de la CTIC, fue detenido en plena vía pública junto al presidente y al vicepresidente del Movimiento por la Integración Radical, Leonardo Calvo y José A. Madrazo Luna, cuando se dirigieron a la unidad de la PNR, para indagar sobre la detención del periodista y sindicalista independiente **Guillermo Ordoñez Lizama**. Estas detenciones se efectuaron bajo un fuerte operativo policial y del DSE. Los oficiales participantes en el operativo fueron: mayor Camilo, jefe de la sección 21 del DSE, mayor Corrales y los oficiales Ignacio, Yansel, Tito y Ronaldo.

También fueron retenidos durante en sus domicilios durante todo el día los sindicalistas independientes **Pedro García Hernández, Roberto Ávila Rodríguez, Pedro Antonio Scull, Emilio Gotardi Gotardi y Márquez González**.

El 20 de octubre el sindicalista independiente **William Cáceres** fue detenido en su domicilio y trasladado a la unidad del municipio Cotorro donde reside. Detenido todo el día. Fue insultado y amenazado por oficiales que no se identificaron.

Tres días después el sindicalista **Kelvin Vega Rizo** fue detenido en Levisa, Holguín, y trasladado a la estación de la policía donde permaneció hasta el día siguiente.

El 24 de ese mes **Pedro Antonio Scull**, Secretario General del Sindicato Independiente de la Educación, es llamado por teléfono en dos ocasiones y visitado en su domicilio por el agente del DSE que dijo llamarse "Yunior". Scull está siendo acosado constantemente por los agentes del DSE, los cuales también utilizan a vecinos del recinto donde vive el sindicalista.

**Pedro García Hernández**, secretario general del sindicato de trabajadores independientes de la salud, fue detenido en su domicilio el 2 de noviembre y trasladado a la unidad de la PNR, donde permaneció durante el día. Recibió insultos y amenazas por las actividades que realiza en su domicilio.

El día 15 de este mes ocurrió la detención de **Ulises González Moreno**, quien fue trasladado a la unidad

policial y más tarde a los tribunales, donde fue sancionado a dos años de cárcel.

**Frank Abel García** fue detenido el 18 de noviembre en plena vía pública cuando se dirigía a participar en una vigilia que se realizó en casa del opositor detenido Antonio Rodiles. Permaneció en la estación de la policía durante 35 horas.

El 18 y el 29 de noviembre fue detenido en su domicilio **William Cáceres** y trasladado a la unidad de la PNR de su municipio, para impedir su participación en actividades realizadas por la CTIC y por el Estado de Stats.

El 20 de ese mes **Minaldo Ramos Salgado** fue agredido física y verbalmente por agentes de DSE en el Tribunal Municipal de Centro Habana donde el sindicalista Ulises González Moreno sería enjuiciado ese día. Este altercado provocó la suspensión del juicio para el día 27 del propio mes, cuando se le impidió a Ramos Salgado participar.

El 28, después de la vista oral, **Ulises González Moreno** fue trasladado a la prisión de Valle Grande junto a otros presos de alta peligrosidad.

El 6 de diciembre **Iván Hernández Carrillo** es detenido en el cuartel del DSE de Versalles, en Matanzas, impedido así de viajar a La Habana.

En diciembre 9 fue detenido en su domicilio a las 6 de la mañana **William Cáceres** y trasladado primero a la unidad policial de su municipio y luego hacia otra unidad, donde fue amenazado por el oficial "Daniel", quien le advirtió que de participar en la actividad del día 10 no respondería de lo que pudiera pasarle.

Después de culminada la actividad por el 10 de diciembre, fecha en que se realizan múltiples actividades en favor de la democracia, la libertad y el respeto a los Derechos Humanos en la Isla, son detenidos en la calle los sindicalistas independientes **Pedro García Hernández, Arianna Mena Rubio, Yusleivis Ramos Barrios y Roberto Ávila Rodríguez**, cuando portaban un cartel que rezaba "Los Derechos Sindicales son también Derechos Humanos". Pedro y Roberto fueron trasladados hacia la 4ta Unidad de la policía, donde fueron intimidados y amenazados por el Mayor del DES "Daniel" del DSE.

A su vez, Arianna y Yusleivis fueron trasladadas a la unidad No. 1, donde fueron interrogadas por un oficial del DSE que no se identificó, quien amenazó a Yusleivis con separarla de sus hijas y llevarla a prisión si continuaba ejerciendo el sindicalismo independiente.

Durante el siguiente día estos sindicalistas permanecieron bajo vigilancia policial domiciliaria por carros pa-

trullas y agentes del DSE, los cuales les impidieron que salieran de sus domicilios.

El 16 de diciembre Minaldo Ramos **Salgado** fue detenido en Holguín a las 6 de la mañana y trasladado a 87 Km del lugar a una unidad del DSE, donde fue amenazado por reunirse con sindicalistas independientes. Estuvo todo el día preso.

El 20 de diciembre, en vista de apelación al juicio oral y totalmente sumario, los integrantes de la sala 6 del Tribunal Provincial de la Habana ratifican sentencia de 2 años de privación de libertad al sindicalista independiente Ulises González Moreno por un índice de peligrosidad social, sanción que es aplicada a todos los que se oponen al sistema imperante en el país.

**Roxana Pérez Rodríguez**, secretaria general del sindicato independiente de costureras, fue detenida el 7 de enero en su domicilio y trasladada a la unidad policial, donde permaneció todo el día.

El 16 es detenido en Levisa **Kelvin Vega Rizo** y trasladado a la unidad de la PNR del municipio Mayarí, amenazado allí de ser remitido a prisión si continuaba promoviendo el sindicalismo independiente en dicho municipio. Permaneció detenido hasta el día 19.

**Alexis Gómez Rodríguez**, secretario general del Sindicato Independiente de Gastronomía, es detenido el día 13 de febrero en plena vía pública cuando intentaba asistir a la actividad realizada por el natalicio de la líder de las Damas de Blanco Laura Pollán. En la unidad de fue interrogado y amenazado por el capitán "Rolando" del DSE, quien le advirtió que de no abandonar las organizaciones sindicales independientes le pasaría lo mismo que a Ulises González Moreno.

El 21 de ese mes **Frank Abel García Enrich, William Díaz Cáceres, Juan Carlos Piña González, Yerimó Mir Lobaina y Víctor Torres Plana** fueron detenidos durante el día y amenazados por agentes del DSE, quienes les advirtieron que de continuar con su apoyo a las Damas de Blanco no responderían por su integridad física.

El 28 de marzo **Arianna Mena Rubio y Roberto Ávila Rodríguez** fueron detenidos cuando marchaban en defensa de los derechos sindicales.

**Minaldo Ramos Salgado, Orlando Eloy González Vera y Eduardo Bravo Calderín** fueron citados para diferentes cuarteles de la policía el 1 de abril.

Una vez más la policía política del régimen desató persecución, detenciones y amenazas contra líderes y activistas sindicales independientes con la finalidad de

impedirles participar en la conmemoración del Primero de Mayo.

El día 30, en la víspera del Primero de Mayo, fueron detenidos los líderes sindicales **Alexis Gómez Rodríguez, Emilio Jerez Oliver** y los activistas de derechos humanos Ernesto Herrera y Raúl Toledo.

Alexis Gómez y Emilio Jerez fueron trasladados a la 15 unidad de la policía de Alamar, donde fueron vejados y despojados de su ropa a la fuerza.

Más tarde Alexis y Ernesto fueron trasladados a la unidad policial e interrogados por el oficial "Alex" del DSE, quien les advirtió y los amenazó de ser enviados a prisión si intentaban realizar cualquier actividad por el Primero de Mayo.

**Minaldo Ramos Salgado** fue detenido el mismo día por 3 oficiales del DSE en su domicilio, esposado y conducido hasta la unidad del municipio La Lisa, donde fue interrogado por el oficial "Alex" y el Mayor "Alejandro" de la Sección 21 del DSE, quien le profirieron insultos y graves amenazas con encarcelarlo y "desaparecerlo" (matarlo) a él y a **Iván Hernández Carrillo** si continuaban desarrollando el sindicalismo independiente.

Felipe Carrera Hernández también fue citado el día 29 y advertido que de realizar alguna actividad el día primero ellos no responderían por lo que pudiera suceder.

El 1 de mayo **Emilio Jerez Oliver y Minaldo Ramos Salgado** continuaban detenidos.

También impidieron la salida de sus domicilios a **Roxana Pérez Rodríguez, Bárbara Hernández Toledo, Arianna Mena Rubio, Armando González Benítez, Ana Madrigal Ponjuan, Pedro Antonio Scull, Armando Hernández Solís, Juan Carlos Piña González y Sonia Piña González.**

Fueron citados para el cuartel de la policía ese mismo día **Eduardo Bravo Calderín y Felipe Carrera Hernández.**

El 27 de mayo fueron detenidos en su domicilio a los sindicalistas **Juan Carlos Piña González** y su hermana **Sonia Piña González** para impedirle su participación en el recibimiento a la líder de las Damas de Blanco Berta Soler.

El 31 es citado para la unidad de la policía por el primer teniente del DSE "Ronald" **Pedro Antonio Scull**, quien determinó no presentarse y de esta forma ejercitar la desobediencia civil, ya que dicha citación no estaba firmada por un Secretario de Justicia y no ser entregada personalmente, violando de esta forma el Artículo 98 del Código de Procedimiento Penal Cubano.



**Dora L. Mesa Crespo** fue visitada en su domicilio el 6 de junio por el primer teniente del DSE "Ronald", quien la amenazó con prisión si continuaba con sus actividades sindicales en unión de Iván Hernández Carrillo y Minaldo Ramos Salgado.

### **Represión contra integrantes de la CONIC**

La CONIC ha recogido algunos actos violatorios por parte de las fuerzas represivas del régimen hacia activistas sindicales, trabajadores por cuenta propia que participan de las actividades de la organización, y trabajadores que debido a su activismo han sido despedidos de sus trabajos e imposibilitados en muchos casos de capacitarse para mejorar su situación laboral y profesional.

**Emilio Jerez Oliver**, organizador de la CONIC, ha sido visitado varias veces en su hogar por el oficial del DSE "Juan", para ser amenazado por sus labores. Durante la procesión del 8 de septiembre en las afueras de la iglesia La Caridad del Cobre fue detenido violentamente. Dos días después fue detenido en la Plaza de la Revolución mientras protestaba el decomiso de algunos instrumentos de trabajo por parte del DSE.

En diciembre su familia fue acosada por agente del DSE en un intento de intimidación a Jerez por sus actividades sindicales y de derechos humanos. Durante la visita, el agente "Juan" exclamó "te voy a pasar por arriba". En otras ocasiones otros familiares de Emilio han sido objeto de estas mismas visitas.

El 30 de abril Emilio Jerez fue secuestrado por la policía política, junto a los activistas Alexis Gómez Rodríguez, Ernesto Herrera Viel y Raúl, chofer del auto que los conducía, cuando se dirigían a una reunión sindical de la CONIC con motivo del Primero de Mayo. Los activistas fueron desnudados en plena vía pública para ser registrados, antes de ser conducidos a la estación. Emilio y Raúl permanecieron detenidos 28 horas, cuando fueron puestos en libertad luego de haber sido golpeados y humillados por los oficiales del DSE "Ignacio" y "Alex".

En noviembre fue detenido, junto a otros opositores, cuando se dirigía al juicio de Ángel Carronero en Bayamo. Fue interrogado y encarcelado en una estación policial hasta el día siguiente después de terminar el juicio. "Igual que nos detuvieron, sin ninguna formalidad judicial, nos dejaron en libertad", comentó el sindicalista. Ha sido amenazado por escribir en su cuenta de Twitter.

**Arabel Villa fuerte Miranda**, corresponsal de la revista laboral El Pinero Libre, ha sufrido detenciones, agresiones físicas y verbales por bandas paramilitares del

gobierno. En su vivienda ha sido objeto de mítines de repudio. Le han realizado registros en su vivienda delante de sus hijos y ha recibido amenazas de ser procesado judicialmente e ir a prisión por su actitud contestataria.

A Arabel se le niega empleo y la licencia de chófer por cuenta propia. Además se le ha amenazado con el decomiso de su automóvil, único medio de sustento para él y su familia.

**Lázaro Michel Acosta Suárez**, Secretario del Sindicato del Comercio independiente, se le ha negado el empleo debido a su condición de opositor y sindicalista. Ha sido detenido y amenazado por agentes del DSE.

**Lázaro La O Hernández**, secretario del Sindicato de la Forestal independiente, ha sido detenido y amenazado en varias ocasiones en el pasado. Con 68 años de edad y jubilado desde el 2005, se le niega la licencia para trabajar por cuenta propia. En enero fue atacado físicamente por el capitán "Michel" del DSE y simpatizantes del régimen. En mayo fue visitado por el el teniente coronel Pedro Linares, quien de forma grosera lo amenazó con que de continuar dando reuniones sindicales en su vivienda iba a ser enjuiciado por sus acciones contrarrevolucionarias.

**Rosandra Miranda Amador**, enlace y activista pinareña desde hace 15 años, ha estado presa anteriormente por sus actividades opositoras, y expulsada de su trabajo –sin derecho a trabajar bajo el decreto Ley 176– por "manifestaciones públicas en contra del gobierno, relaciones con personas no acordes al sistema y maltrato a los bienes del Estado". Durante este año ha sido víctima de detenciones y agresiones físicas, y amenazada por su relación de trabajo con la CONIC.

### **Represalias contra trabajadores por cuenta propia**

Trabajadores de este sector que se interesan por participar en actividades de apoyo al sindicalismo independiente son agredidos, acosados, multados ilegalmente, detenidos y amenazados por la policía política.

**Dyango Torres Fernández**, de Nueva Gerona, ha sido víctima de represalias y acoso por parte del DSE varias ocasiones durante este año por participar en actividades del sindicalismo independiente.

Ha sido detenido media docena de veces por periodos de hasta tres días. Ha sido amenazado con prisión por "comportarse de manera incorrecta ante el proceso revolucionario cubano y relacionarse con elementos que están al servicio de grupos terroristas residentes en los Estados Unidos para derrocar la revolución cubana",

según la denuncia que un dirigente regional de los Comités de Defensa de la Revolución (CDR) hizo sobre este trabajador.

El pasado octubre fue despedido de un trabajo agrícola que realizaba. En diciembre se le negó el curso de Liniero SA ETECSA por el funcionario Quintiliano Domínguez Estupiñán, del departamento de Capacitación y Recursos Humanos. Además, en enero fue víctima de un mitin de repudio en su hogar por parte de bandas paramilitares de los CDR.

**Pascual Ramos Osorio**, bicitaxista de Isla de la Juventud, ha denunciado el acoso que sobre su persona ha sufrido por parte de las fuerzas policiales debido a su participación en las actividades de la CONIC. Entre los actos violatorios se cuentan detenciones, multas ilegales y amenazas de prisión y decomiso de su medio de trabajo.

**Víctor Ricardo Camejo Prado**, albañil residente de Nueva Gerona, fue amenazado de ir a prisión por el oficial de la DSE Larrinaga por "relacionarse con grupos contrarrevolucionarios". Se le ha negado la obtención de la licencia de trabajo por cuenta propia. Ha sido detenido en varias ocasiones o impedido de salir de su vivienda para realizar actividades opositoras.

**Julio Serrano Corte**, de Nueva Gerona, ha sido detenido y amenazado por participar en actividades de la CONIC. También ha sido multado ilegalmente, y retenido en su vivienda con el fin de detener su participación en actividades del sindicalismo independiente.

Los bicitaxistas **Héctor Pacha García** y **Héctor Jesús Pacha Fernández** fueron interceptados por agentes del DSE cuando se dirigían a la ONAT (Oficina Nacional de la Administración Tributaria) de Isla de la Juventud para denunciar el hostigamiento a que son sometidos por parte de agentes de la Policía Nacional Revolucionaria e inspectores del Ministerio del Transporte, a través de la imposición ilegal de severas multas y decomiso de medios de trabajo. Estos agentes los amenazaron con prisión si "armaban algún alboroto, ya que ellos tenían conocimiento de la acción que iban a cometer".

A **Lucía Fara Hernández Plasencia**, pintora de profesión y activista sindical del Sindicato de la Plástica independiente en la capital, se le ha negado la patente para trabajar por cuenta propia por sus ideas políticas y su lucha sindical. El 29 de enero del 2013 fue visitada por el capitán "Nelson" y el agente "Michel", ambos del DSE, amenazándola con el decomiso de todos los pinceles y

pinturas si continuaba confeccionando carteles para la CONIC.

**Alberto Yudiel Hernández Bertó**, peluquero por cuenta propia residente en Marianao, Ciudad de La Habana, fue arrestado el pasado agosto por llevar consigo instrumentos de trabajo (tijeras) que llevaba a arreglar. Fue víctima de maltratos y amenazas por más de 5 horas. En octubre es visitado por el agente del DSE "Alex" para ser advertido de no participar más en actividades de la CONIC.

Por otra parte, algunos trabajadores de ese sector se acercaron a la CONIC para denunciar acciones arbitrarias represivas en su contra.

**Pescadores** de la flota pesquera estatal de la Asociación de Pesca Deportiva y los pescadores de manera independiente que tienen contrato de trabajo con la Industria de la Pesca en el territorio denunciaron que se les prohibió pescar en la zona sur-sureste de Isla de la Juventud cuando el Estado declaró zona de veda esa parte del territorio Pinero, considerado como uno de lo más abundantes en especies marinas en el país.

Esta decisión fue a raíz de que el gobierno negociara esta área desde Cayo Largo del Sur, Seboruco Alto hasta Punta el Esponjero a dos inversores extranjeros para la realización de la pesca deportiva llamada Fly o Corzo, para el turismo.

Otro pescador por cuenta propia, **Dairon Salazar Pérez**, denunció a su vez el atropello por parte del director de la Oficina de Inspección Pesquera en la Isla de la Juventud, cuando fue a quejarse en mayo por daños que le habían ocasionado los agentes aduanales cuando le sondeaban la embarcación a la entrada al puerto y vertido la pesca en el piso de la embarcación, contaminándola con aceites y petróleo. Dairon, patrón de la embarcación La Dichosa, fue multado con mil pesos moneda nacional y el retiro por el resto del año de su licencia de pesca, dejando desprotegido económicamente a sus cuatro tripulantes y familias. El funcionario reveló más tarde que fue presionado por la Seguridad del Estado para imponer el inusual castigo.

Después de ser despedido de su empleo en la Empresa de Mantenimiento e Inmueble del Poder Popular por negarse a participar en las actividades políticas convocadas por la dirección de la empresa y no estar afiliado a la CTC, a **Epifanio Ramos Carmona** se le niega trabajo y también la licencia de trabajador por cuenta propia, por lo que tiene que ejercer su trabajo sin licencia y a expensas de constantes multas.



## Represión contra periodistas y comunicadores

Los periodistas y comunicadores independientes continúan siendo un blanco preferido de las fuerzas represivas de un régimen que teme y reprime ferozmente el derecho de la población a la información libre.

En su informe anual, la Asociación Mundial de Periódicos calificó a Cuba como el país con menos libertad de expresión en el continente americano.

Por su parte el Comité para la Protección del Periodista, en su informe anual, calificó a Cuba como "el país más represivo para la prensa en el hemisferio y es uno de los países donde existe más censura en el mundo. El gobierno persigue a los periodistas críticos con arrestos arbitrarios, detenciones de corto plazo, golpizas, campañas de desprestigio, vigilancia".

La Federación Internacional de Derechos Humanos expresó que el panorama de derechos civiles y políticos no ha mejorado en Cuba y la isla "pudiera presentar la peor situación a ese respecto en toda América Latina debido a la vulneración de todos y cada uno" de esos derechos.

Amnistía Internacional, en su reporte de mayo del presente año, expresó que había aumentado la represión contra periodistas independientes, líderes de la oposición y activistas de derechos humanos.

Reporteros Sin Fronteras por su lado, acusó al gobierno de Cuba, en el informe publicado este año, de incrementar la represión sobre periodistas independientes y las condiciones de trabajo de estos han empeorado, debido además por las constantes detenciones.

El caso más relevante para el período que cubre este informe es el de **Calixto Ramón Martínez**, periodista de la agencia Hablemos Press, quien permaneció en prisión por siete meses como consecuencia de su valiente labor informativa.

En junio del 2012 Calixto fue el primer periodista en revelar la existencia de un brote de cólera y en agosto advirtió sobre la aparición de casos de dengue en la Isla antes de que el gobierno lo admitiera públicamente, informando sobre el primer caso mortal por dengue en Camagüey.

Calixto Ramón fue detenido el 16 de septiembre cerca del aeropuerto internacional cuando investigaba otra información relacionada a un cargamento de medicinas y equipo médico donado por la Organización Mundial de la

Salud que habría resultado dañado por negligencia y deficientes condiciones de almacenamiento.

Después de recibir una salvaje golpiza por parte de los agentes durante la detención, el corresponsal fue llevado a prisión y más tarde acusado de "Desacato a las figuras de Fidel y Raúl Castro", delito contemplado en el Art. 144.1 del Código Penal.

El 10 de noviembre del pasado año el periodista protagonizó una huelga de hambre que abandonó 33 días después, luego que las autoridades le prometieran atender su caso; promesa que no cumplieron. Durante los días que duró la huelga, Calixto permaneció desnudo en una celda de castigo, donde fue golpeado y torturado al suprimirle el agua por varios días. Casi 6 meses después de su encarcelamiento realizó otras dos huelgas de hambre más exigiendo su liberación. Fue excarcelado el 9 de abril, sin nunca habersele formulado cargos.

La mayoría de los comunicadores mencionados en este reporte han sufrido detención varias veces durante el año y hasta cumplido condenas de prisión con anterioridad debido a su labor informativa.

Uno de estos es el director de la agencia de prensa independiente Hablemos Press, **Roberto de Jesús Guerra Pérez**, quien ha estado en prisión varias veces, y cumplido un total de cuatro años de cárcel por tres condenas. Como director de una conocida agencia de prensa independiente, Hablemos Press, ha sido durante años acosado por las autoridades. El pasado 11 de septiembre fue detenido y desaparecido. Su esposa, reportera también de esta agencia, Magaly Norvis, informó que había sido golpeado salvajemente en el momento de la detención hasta dejarlo sin conocimiento.

### Citaciones, detenciones y arrestos

Durante este período de un año ha habido cientos de arrestos de periodistas y comunicadores. Sólo exponemos aquí algunos casos más reveladores, por fecha.

De acuerdo a ese Centro, en septiembre del pasado año al menos 19 periodistas independientes, entre ellos blogueros, fueron arrestados; tres de ellos resultaron secuestrados por agentes del DSE. Sus equipos de trabajo (cámaras, grabadoras, teléfonos celulares, memoria de datos, documentos y blog de notas) resultaron confiscados. Entre ellos: Los blogueros Orlando Luis Pardo y

Silvia Cornelles Batista, Alberto Méndez Castelló, periodista independiente, Dimas Cecilio Castellano bloguero.

El reportero de Hablemos Press **Oscar Sánchez Madan** fue golpeado el 13 de septiembre del pasado año con una cabilla por Luis Alberto Rodríguez, un delincuente protegido por el DSE. Madan, fue llevado a un hospital. Como consecuencia de las lesiones recibidas en la cabeza necesitó sutura.

El periodista independiente **Alberto Méndez Castelló** fue detenido –y desaparecido por varios días– en septiembre pasado mientras viajaba a Majibacoa para entrevistar a Sirley León Ávila, una delegada del Poder Popular que decidió denunciar a la prensa extranjera injusticias cometidas por las autoridades municipales y provinciales contra su pueblo, Limones, y la falta de atención del régimen a sus quejas. En marzo de este año fue citado para ser amenazado por publicar "informaciones denigrantes del proceso revolucionario", luego de que hubiera revelado los detalles de un desastre ecológico en el Ejército Oriental.

El periodista independiente **Idalberto Acuña Carabeo** en la mañana de este lunes 22 de octubre frente al DSE, más conocido como la sección 21. En septiembre de este año fue detenido en su hogar por el oficial de la DSE "Ángel", quien aprovechó para presentarse como el oficial encargado de "hacer seguimiento de las actividades que Acuña realizara, en coordinación con el oficial "Luis", según declaró el periodista.

También el periodista **José Antonio Fornaris** fue arrestado ese mes por el simple hecho de organizar una exhibición de fotografías en su hogar. Permaneció detenido más de 10 horas.

**Yaremis Flores**, periodista y abogada independiente, fue detenida el 7 de noviembre, en plena vía pública. Después de más de 48 horas fue liberada. En el Departamento de Investigaciones, sito en 100 y Aldabó, en La Habana, le dijeron que la liberaban para "no hacerla famosa" pero que permanecía bajo investigación y que podía ser encausada bajo la figura delictiva de Difusión de Noticias Falsas contra la Paz Internacional (artículo 115 del Código Penal vigente).

Su detención arbitraria fue seguida de una veintena de arrestos de colegas comunicadores, opositores y miembros de la sociedad civil que fueron a interesarse por ella, incluyendo a los periodistas **Guillermo Fariñas** e **Iván Hernández Carrillo** y los blogueros y comunicadores independientes **Yoani Sánchez**, **Orlando Luís Pardo**, **Eugenio Leal**, **Julio Aleaga**, **Camilo Ernesto**

**Olivera Peidro**, **Angel Santiesteban** y **Antonio Rodiles**.

**Yoani** había sido golpeada y detenida el 4 de octubre en Bayamo, junto a su esposo Reinaldo Escobar, cuando se dirigía a cubrir el juicio del político español Ángel Carromero. Tras su puesta en libertad, al día siguiente, la bloguera denunció la violencia sufrida, la cual le causó, entre otros daños un diente roto. Permaneció en un calabozo más de 12 horas.

**Rodiles**, director del proyecto independiente Estado de Sats, fue liberado el 26 de noviembre luego de permanecer arrestado en un calabozo desde ese día. Rodiles fue golpeado y luego acusado del supuesto delito de "resistencia" por presentarse en la estación policial de Acosta para conocer la situación de la abogada Yaremis Flores, detenida anteriormente. Su familia tuvo que pagar una multa de 800 pesos.

**Santiesteban** fue brutalmente golpeado y detenido cuando acudió a la estación de policía de La Habana para interesarse por la suerte de Antonio Rodiles, y otros arrestados el día anterior. El escritor fue puesto en libertad días después. "Cuando me detuvieron", declaró, "el que me arrestó me advirtió que si no me bastaba con los cinco años de sanción que me esperaban".

El juicio contra Santiesteban se inició hace alrededor de cuatro años. Inicialmente se le presentaron varios cargos que luego fueron desestimados, como intento de fuga y robo con fuerza. Sin embargo, la Fiscalía cubana insistió en el caso con testimonios y argumentos fabricados, según activistas y opositores dentro y fuera de la isla. Finalmente fue sentenciado a cinco años de internamiento, que cumple desde febrero en el centro penitenciario La Lima.

Ese mismo mes el periodista **Guillermo Fariñas** fue agredido con un madero por un individuo vestido de civil, acompañado por otro, quienes se dieron a la fuga. Después de esa agresión el Premio Andrei Sajarov de Derechos Humanos del Parlamento Europeo presentaba inflamación y escoriaciones en su antebrazo derecho. Ha sido arrestado varias veces este año.

La periodista **Ainí Martín Valero** fue citada y retenida por agentes del DSE también este mes. La amenazaron con ser juzgada por difundir noticias falsas. Permaneció detenida por varias horas.

**Enyor Díaz Allen**, corresponsal de Hablemos Press, fue arrestado por agentes del DSE y de la Policía Nacional después de haberle realizado un registro en su domicilio, donde le decomisaron una computadora, dos cáma-

ras fotográficas y un teléfono móvil. Permaneció detenido en una instancia policial 77 horas.

El 22 de enero el periodista independiente **Carlos Ríos**, quien ha seguido de cerca la expansión de la epidemia del cólera en la capital cubana, fue detenido en una estación especial de la policía política conocida como Aguilera. Allí lo llevaron a los fosos del edificio a un lugar donde ponen el aire acondicionado bien frío (táctica que usan comúnmente), lo interrogaron y le advirtieron que no debía seguir publicando noticias sobre el cólera en Cuba, refiriéndose abiertamente además a una conversación telefónica concreta que el periodista había sostenido al respecto, como medio de intimidación.

El periodista independiente **Héctor Julio Cedeño Negrín** fue detenido y golpeado el 5 de febrero mientras tomaba fotografías a un grupo de inspectores integrales que hostigaban a portadores privados en la capital cubana. Cedeño ha sido detenido más de dos docenas de veces por agentes del DSE y la PNR al realizar reportes y tomar fotografías en la 5ta Avenida de Miramar a mujeres del Movimiento Damas de Blanco. Inmediatamente se declaró en huelga de hambre, y fue liberado 12 días después.

Ese mismo día el bloguero Sergio Girat Estrada fue golpeado y detenido por agentes de la policía política mientras repartía periódicos en la concurrida peña deportiva del parque central en esta capital. En abril, el bloguero había sido retenido por tres agentes de la policía política cuando salía de una actividad en la sede de Estado de Sats. En plena vía pública, los agentes policiales lo interrogaron, trataron de intimidar y amenazaron.

La conocida periodista y bloguera **Dania Virgen García** fue víctima el 23 de febrero de un sospechoso accidente de tránsito, cuando viajaba con su pequeño nieto. Dania Virgen es perseguida habitualmente por la policía política de la isla. Sus informaciones sobre el sistema penitenciario castrista suelen ser críticas con el régimen y con frecuencia se basan en denuncias de los propios internos, a los que ha alcanzado además el látigo de la represión.

El 28 de septiembre del pasado año, Dania había recibido dos llamadas desde la prisión de Quivicán, y amenazada de muerte por los delincuentes Irán y Santiago Valdez Bacallao, quienes trabajan para los guardias de esa prisión. Igualmente amenazaron al recluso **Lázaro Pie Pérez** por denunciar los negocios que tienen ellos con los funcionarios de orden interior.

El 8 de abril el periodista **Lisbán Hernández Sánchez** fue citado en su hogar por la policía política para un

"contacto profiláctico". Durante un interrogatorio que duró más de dos horas el entrevistador comenzó con un tono amenazante mencionado el riesgo que corría la integridad física de **su hija menor de 2 años de edad** si continuaba destacándose en actividades contestatarias.

El periodista independiente **Osmar Laffita Rojas**, miembro del equipo de Primavera Digital, acudió el 9 de abril a la unidad policial de Santiago de las Vegas a una citación del DSE que había recibido el día anterior. Durante la "entrevista" con dos oficiales de la policía política, uno de ellos, el teniente Pavel, le advirtió en tono amenazante acerca de lo que calificó como "el tono demasiado duro de sus artículos contrarrevolucionarios".

El bloguero y Corresponsal de la Revista Independiente El Pinero Libre, **Arabel Villa Fuerte Miranda**, fue detenido el 19 de marzo mientras se encontraba cubriendo una denuncia en el Correo de Municipio de Boyero, en La Habana, donde algunas personas que habían ido a recoger paquetes enviados por familiares en el exterior se encontraron con los equipajes llenos de rocas y ropas rotas.

**Yasmín Conyedo Riverón**, periodista y representante de las Damas de Blanco en la provincia de Santa Clara, y su esposo, Yusmani Rafael Álvarez Esmori, quedaron en libertad bajo fianza en abril tras pasar casi tres meses en prisión. Pesaban contra ellos cargos de atentado contra una agente del Estado, pese a que ésta había retirado la acusación.

El preso opositor y corresponsal de la agencia de prensa independiente Hablemos Press, **Jorge Alberto Liriano Linares**, fue víctima de amenazas y provocaciones este 7 de mayo por los militares del Control Interno en la prisión Kilo 8, de la provincia Camagüey, donde se encuentra. Liriano, quien ha sido víctima de reiteradas amenazas, provocaciones y golpizas por su labor periodística desde los centros penitenciarios por los que ha pasado durante más de una década de cautiverio, denunció que fue maltratado, humillado y amenazado con golpiza y muerte por el sub oficial "Otis" durante una requisita en su celda.

El corresponsal de Hablemos Press, **Carlos Río Otero**, fue detenido el 13 de junio cuando realizaba una investigación sobre una niña asesinada en Playa. Permaneció detenido por varias horas en una dependencia policial.

**Denis Noa Martínez**, corresponsal del Centro de Información Hablemos Press, fue detenido el 25 de julio por agentes de la policía política en casa de su hermana en el municipio Habana Vieja.

El 15 de ese mes también había sido detenido **José Ignacio Martínez Smith**, corresponsal de Hablemos Press. "Cuando le pregunté a los agentes por qué me detenían, respondieron que ellos son la autoridad y dieron por concluida la discusión" comentó Smith.

También ese mes fue detenido el foto-reportero **William Cacer Díaz** en su casa y amenazado que no podía continuar reportando sobre las marchas de las Damas de Blanco.

Por otra parte, agentes de la Policía Nacional cubana arrestaron el pasado agosto a **Sayli Navarro**, periodista independiente (junto a su padre, el ex preso político de los 75, Félix Navarro, y a Nelson Ruiz, un activista de derechos humanos). La periodista informó al ser liberada que su computadora personal había sido confiscada.

Otros arrestos: **Eugenio Leal, Carlos Michael Morales, Henry Constantín, Agustín López Canino, Magaly Norvis Otero, Yosbel Ramos Suárez, José Leonel Silva, Héctor Julio Cedeño Negrín, Jaime Leygonier Fernández, David Canela Piña, Osmany Borroto Rodríguez, Alberto Gil Casales, Carlos Río Otero, Lisbán Hernández Sánchez, Legmy González Izquierdo, Zahira Castro Casal, Carlos Michael Morales Rodríguez, Sandra Guerra Pérez, David Ávila Montero, José Alberto Álvarez Bravo, Yoisi García Martínez.**

## **Estudiantes de periodismo**

**Roberto Hernández Barrios** fue detenido el 1 de noviembre a la salida del curso de periodismo que se efectúa en la sección de intereses de los Estados Unidos de América (SINA) en La Habana.

El 17 de noviembre, otros **siete estudiantes** de este curso de capacitación fueron detenidos por agentes de la PNR y el DSE. Entre los detenidos se encontraban **Raúl Ramírez Puig, Odalys Pérez Valdés**, ambos miembros de Hablemos Press, y **Adiet Conde Sotolongo** e **Ives González Roca**.

Los detenidos fueron trasladados a Unidad policial e interrogados por agentes del DSE que tomaban imágenes de video del interrogatorio y hacían cortes cuando profesaban amenazas. "Cuando yo les contestaba algo que a ellos (los agentes) no les convenía apagaban las cámaras y luego la echaban andar de nuevo", comentó Ramírez Puig, quien recibió amenazas de ser detenido cada vez que intentara asistir al curso.

Por otro lado, la **Asociación Pro Libertad de Prensa** (APLP) solicitó por escrito su inscripción en el Registro de Asociaciones del Ministerio de Justicia. La petición fue recibida, pero hasta la fecha no ha recibido respuesta. La APLP se fundó el 27 de enero de 2006, y reúne a más de ochenta periodistas dentro y fuera de Cuba.

## Señalamientos de la OIT al gobierno cubano

Extractos sobre Cuba en el informe que la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR). Conferencia Internacional del Trabajo, junio 2013.

### Cuba

**Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (87) (ratificación: 1952)**

La Comisión toma nota de los comentarios de la Confederación Sindical Internacional (CSI), de fecha 31 de julio de 2012, y de los comentarios de la Coalición de Sindicatos Independientes de Cuba (CSIC) —cuyo carácter sindical objeta el Gobierno— de fecha 30 de agosto de 2012 que se refieren a cuestiones ya puestas de relieve por la Comisión y en particular señalan que no se han producido los cambios a la legislación solicitados por los órganos de control de la OIT.

La Comisión toma nota igualmente de la respuesta del Gobierno a dichos comentarios de fecha 1º de noviembre de 2012. La Comisión toma nota asimismo de los comentarios de la Organización Internacional de Empleadores (OIE), de fecha 29 de agosto de 2012, relativos al derecho de huelga que se tratan en el Informe General de la Comisión.

### Derechos sindicales y libertades públicas

La Comisión recuerda que en sus comentarios anteriores había pedido al Gobierno que envíe copia de las sentencias relacionadas con casos concretos de condena de sindicalistas de la Confederación Obrera Nacional Independiente de Cuba (CONIC), de persecución y amenazas de prisión a delegados del Sindicato de Trabajadores de la Industria Ligera (SITIL), y de confiscación de material y de ayuda humanitaria enviada del exterior al Consejo Unitario de Trabajadores Cubanos (CUTC).

La Comisión toma nota de que el Gobierno reitera que ninguno de los supuestos sindicalistas que se mencionan en las observaciones de la Comisión fue enjuiciado o sancionado por el ejercicio o la defensa de derechos sindicales; a todos les fue probada —en un proceso con todas las garantías procesales— su responsabilidad en acciones que se tipifican como delitos directamente dirigidos a lesionar la soberanía de la nación u otros delitos claramente establecidos en la ley y ninguno de los hechos sancionados está relacionado con actividad sindical

alguna. **La Comisión pide una vez más al Gobierno que envíe copia de las sentencias en cuestión.** La Comisión recuerda que estos hechos han sido examinados por el Comité de Libertad Sindical (caso núm. 2258) y se remite a las conclusiones formuladas en ese contexto.

### Cuestiones legislativas

La Comisión recuerda que desde hace numerosos años el Gobierno había informado que continuaba el proceso de revisión del Código del Trabajo. La Comisión toma nota de que en su memoria el Gobierno no proporciona información alguna sobre el estado del proceso de revisión. **La Comisión pide al Gobierno que indique en su próxima memoria si el proceso de revisión del Código del Trabajo aún continúa o si ha sido dejado de lado.**

*Artículos 2, 5 y 6 del Convenio. Monopolio sindical.*

Desde hace numerosos años, la Comisión formula comentarios sobre la referencia a la Central de Trabajadores de Cuba (CTC) en los artículos 15 y 16 del Código del Trabajo, de 1985. La Comisión toma nota de que el Gobierno manifiesta en su memoria que:

- Las organizaciones sindicales las constituyen los trabajadores, como está establecido en el *artículo 2* del Convenio, sin necesidad de autorización previa de ninguna índole, ni estatal ni empresarial;
- existen más de 110 000 organizaciones sindicales de base, con niveles de estructura que acuerdan los propios trabajadores, desde la empresa, sector o rama de actividad hasta las instancias de estructura nacionales;
- la libertad en el movimiento sindical cubano se expresa en términos de unidad, decidida por los propios trabajadores, reiterada en los congresos de trabajadores que se celebran periódicamente; en ellos se adoptan los estatutos y resoluciones de las organizaciones sindicales cubanas con absoluta libertad de expresión y de opinión;

- los trabajadores cubanos pagan directa y voluntariamente la cuota sindical y no existe en Cuba descuento mediante la nómina salarial;
- el Código del Trabajo establece las garantías necesarias para el ejercicio pleno de la actividad sindical en todos los centros de trabajo del país y para la más amplia participación de los trabajadores y sus representantes en el proceso de adopción de todas las decisiones que atañen a sus más variados intereses;
- no existe en la legislación ni en la práctica de las relaciones de trabajo en el país, limitación ni prohibición alguna a los trabajadores de ejercer sus derechos sindicales en ningún centro de trabajo;
- ni el Código del Trabajo vigente, ni la legislación complementaria, establecen restricciones para la creación de sindicatos y todos los trabajadores cubanos tienen el derecho de afiliarse libremente y de constituir organizaciones sindicales, sin necesidad de autorización previa; y
- no hay en Cuba violación del Convenio.

Al tiempo que toma nota de estas informaciones, la Comisión recuerda una vez más que el pluralismo sindical debe ser posible en todos los casos y que las legislaciones nacionales podrían institucionalizar un monopolio de hecho si se refieren únicamente a una central sindical específica mencionada por su nombre; incluso en caso de que la unificación del movimiento sindical cuente en un momento determinado con la aquiescencia de todos los trabajadores, éstos deben seguir gozando de la libertad de constituir, si así lo desean, sindicatos al margen de la estructura establecida y de afiliarse a la organización de su elección. **En estas condiciones, la Comisión pide una vez más al Gobierno que tome medidas para modificar los artículos del Código del Trabajo mencionados y que le informe en su próxima memoria sobre toda medida adoptada al respecto.**

### Artículo 3.

En sus anteriores comentarios, la Comisión se refirió a la necesidad de modificar el artículo 61 del decreto-ley núm. 67, de 1983, que confiere a la CTC el monopolio de la representación de los trabajadores del país ante las instancias gubernamentales. La Comisión toma nota de que el Gobierno señala que: 1) este decreto-ley fue derogado mediante el decreto-ley núm. 272, de fecha 16 de julio de 2010; 2) del decreto-ley de 1983 sólo se mantienen vigentes, hasta tanto se dicte la norma legal corres-

pondiente, los artículos referidos a la creación y organización de los organismos de la administración central del Estado, a los consejos técnicos asesores y otras disposiciones que no guardan relación alguna con el cumplimiento del Convenio; y 3) el nuevo decreto-ley no hace alusión alguna a cuestiones relacionadas con la libertad sindical.

**La Comisión pide al Gobierno que facilite una copia del decreto-ley núm. 272, de fecha 16 de julio de 2010.** La Comisión se refiere desde hace años a la falta de reconocimiento del derecho de huelga en la legislación y la prohibición en la práctica de su ejercicio. La Comisión toma nota de que el Gobierno manifiesta que:

- la legislación vigente no incluye prohibición alguna del derecho de huelga, ni las leyes penales establecen sanción alguna por el ejercicio de tales derechos;
- es una prerrogativa de las organizaciones sindicales decidir a este respecto; si alguna vez los trabajadores cubanos decidieran recurrir a la huelga, nada podría impedirles su ejercicio;
- los trabajadores cubanos son beneficiarios del diálogo social participativo y democrático, en todos los niveles de toma de decisiones, desde la empresa, hasta las altas esferas del Gobierno; y
- los representantes sindicales participan en todos los procesos de elaboración de la legislación laboral y de seguridad social y en múltiples ocasiones los proyectos son llevados a consulta a las asambleas de trabajadores en los centros de trabajo.

**La Comisión toma nota de la información proporcionada por el Gobierno y recuerda que a efectos de salvaguardar la seguridad jurídica de los trabajadores que deciden recurrir a la huelga, en una futura reforma legislativa se debería reconocer expresamente el derecho de huelga.**

**Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100) (ratificación: 1954) Artículo 1 del Convenio. Trabajo de igual valor.**

La Comisión se refiere desde hace años al hecho de que el artículo 99 del Código del Trabajo de 1984 prevé que los trabajadores sin ninguna distinción, especialmente la fundada en el sexo, perciben un salario igual por trabajo igual, lo cual es más restrictivo que el principio del Convenio.



La Comisión toma nota de que el Gobierno reitera que se mantienen vigentes los criterios establecidos y que la legislación ampara la igualdad de género y aplica en la práctica lo establecido en el Convenio. El Gobierno indica asimismo que con miras a fomentar los principios del Convenio existen programas de educación y capacitación destinados a jueces, abogados y personal encargado de la aplicación de la ley. Asimismo, la Unión Nacional de Juristas de Cuba y la Federación de Mujeres Cubanas firmaron un acuerdo de trabajo conjunto para impartir cursos a profesionales del derecho e integrantes de equipos multidisciplinarios; para aprobar un curso de posgrado sobre género y derecho y para la inclusión de un módulo sobre el tema en la Maestría de Estudios de Género de la Cátedra de la Mujer de la Universidad de La Habana.

Al tiempo que toma nota de esta información, la Comisión recuerda que el concepto de «trabajo de igual valor» constituye el núcleo del derecho fundamental a la igualdad de remuneración entre hombres y mujeres por un trabajo de igual valor y la promoción de la igualdad de género. Cuando la legislación contiene disposiciones jurídicas más restrictivas, se obstaculiza el progreso hacia la erradicación de la discriminación salarial basada en el género (véase Estudio General sobre los convenios fundamentales, 2012, párrafos 673 y 679).

***La Comisión pide al Gobierno que consagre en la legislación el principio de igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor de manera que queden cubiertas no sólo las situaciones de trabajo igual sino también aquellas en las que hombres y mujeres realizan trabajos diferentes pero que, sin embargo son de igual valor. Sírvase continuar enviando información sobre las medidas de sensibilización adoptadas con miras a una mejor comprensión y aplicación del principio del Convenio.***

La Comisión plantea otros puntos en una solicitud dirigida directamente al Gobierno.

#### ***Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111 (ratificación: 1965)***

La Comisión toma nota de los comentarios presentados por la Coalición de Sindicatos Independientes de Cuba (CSIC) recibidos el 10 de septiembre de 2012 y de la respuesta del Gobierno al respecto.

*Discriminación por motivo de opinión política.*

La Comisión se refiere desde hace años a la necesidad de garantizar la protección de los individuos en el marco del empleo y la ocupación contra la discriminación por motivo de opinión política y también ha venido solicitando al Gobierno que informara sobre la existencia de personas detenidas, procesadas o acusadas de otros cargos que hayan alegado ser periodistas. En sus últimos comentarios, la Comisión pidió al Gobierno que informara sobre la situación y las condiciones de trabajo de los periodistas independientes, y en particular, sobre el modo en que se garantiza que los periodistas y todos aquellos trabajadores que expresan opiniones políticas contrarias al Gobierno gozan de protección en caso de discriminación por este motivo.

A este respecto, la Comisión toma nota de que el Gobierno niega que existan ciudadanos detenidos y procesados por el ejercicio de sus funciones como periodistas, y señala que las personas a las que se ha estado refiriendo la Comisión de Expertos persiguen destruir el orden constitucional y no tienen vínculo laboral con el sector periodístico en el país y no pueden ser reconocidas como periodistas. Por este motivo, no puede suministrar información sobre la situación y las condiciones de trabajo de dichas personas. También señala que no se ha sancionado a nadie como consecuencia del ejercicio de la libertad de expresión y de opinión y que el ejercicio de una profesión no constituye delito por el que se pueda imponer una sanción penal.

La Comisión observa que el Gobierno no indica si las personas a las que se refiere en su memoria se encuentran detenidas, procesadas o acusadas de otros cargos, ni señala si habían alegado ser periodistas. La Comisión recuerda que el proteger a los individuos, en el marco del empleo y la ocupación contra la discriminación fundada en la opinión política, implica reconocer esta protección en relación con las actividades que expresen o manifiesten oposición a los principios políticos establecidos, aun cuando ciertas doctrinas persigan el logro de cambios fundamentales en las instituciones del Estado [véanse el Estudio General, Igualdad en el empleo y la ocupación, 1988, párrafo 57, y el Estudio General sobre los convenios fundamentales, 2012, párrafo 805].

***En estas condiciones, la Comisión pide una vez más al Gobierno que informe si existen personas detenidas, procesadas o acusadas de otros cargos que hayan alegado ser periodistas, y de ser así cuántas son, cuáles son los cargos que se les imputan, cuál es en la actualidad su situación procesal y cuántos han sido liberados. La Comisión***

***pide asimismo al Gobierno que tome las medidas necesarias para garantizar que los periodistas independientes y todos aquellos trabajadores que expresan opiniones políticas contrarias al Gobierno gozan de protección en caso de discriminación por este motivo.***

En cuanto a los comentarios presentados por la CSIC, la Comisión toma nota de que los mismos se refieren a la discriminación por motivos de religión y opinión política que afecta a trabajadores y a aquellos que desean ingresar en los institutos de formación universitarios y de capacitación técnica en el marco de un mercado laboral monopolizado por el Estado a través de agencias estatales de colocación. Dicha discriminación se instrumenta por medio de expedientes laborales detallados y vitalicios que contienen informaciones políticas y religiosas de los trabajadores y sus familiares.

La Comisión toma nota de que el Gobierno señala, a este respecto, que en Cuba, el Estado no es el empleador ya que según el artículo 7 del Código del Trabajo son entidades laborales: los organismos de la Administración Central del Estado, los órganos estatales, las dependencias administrativas de éstos, las empresas estatales, las empresas y unidades dependientes de las organizaciones políticas, sociales y de masas, las cooperativas de producción agropecuaria, las empresas y propietarios del sector privado con respecto a los trabajadores asalariados. El Gobierno añade que nadie es discriminado por motivo de su opinión política y se refiere a las disposiciones constitucionales y legales que establecen los derechos fundamentales, que prohíben la discriminación, y establecen el derecho a la educación. El Gobierno afirma que el expediente laboral no es utilizado con fines discriminatorios ni contiene informaciones sobre las inclinaciones políticas y religiosas del trabajador y sus familiares. Dicho expediente se utiliza sólo a los fines de registro y consulta para el empleo, la promoción, la capacitación y la evaluación del desempeño.

***Remitiéndose a lo expresado en el párrafo anterior, la Comisión pide al Gobierno que se asegure que ni los trabajadores ni los estudiantes universitarios o aquellos que estudian en centros de capacitación técnica sean objeto de discriminación debido a sus opiniones políticas o por su religión y que no se registre información relativa a la afiliación política o la religión de los trabajadores en los expedientes laborales para su utilización en contra de los trabajadores.***

La Comisión plantea otros puntos en una solicitud dirigida directamente al Gobierno.

## **Cuba**

### ***Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81) (ratificación: 1954)***

La Comisión toma nota de la memoria del Gobierno, así como de los comentarios formulados por la Coalición de Sindicatos Independientes de Cuba (CSIC) en una comunicación de 30 de agosto de 2012, y de la respuesta del Gobierno a los mismos de fecha 1.º de noviembre de 2012.

La CSIC alega que la inspección del trabajo es más un mecanismo de control social, de intimidación y de presión que un mecanismo de protección de los trabajadores. Asimismo, señala que la inspección del trabajo no es independiente frente a las presiones políticas del partido comunista, del Gobierno y de la Central de Trabajadores de Cuba (CTC). La CSIC considera que, cuando el Estado es el único empleador, no es posible aplicar el principio de independencia asentado en el artículo 15, a), del Convenio y que, dado que desde hace poco se puede trabajar por cuenta propia, los inspectores del trabajo se han convertido en enemigos de los trabajadores independientes, implantando un sistema de multas desproporcionadas que con frecuencia dan lugar a abusos que representan una amenaza para la existencia y la extensión del trabajo independiente.

El Gobierno señala que no está de acuerdo con los alegatos de la CSIC. Indica que la CSIC no es una organización sindical y que ella no agrupa trabajadores cubanos. Además, el Gobierno señala que cumple de manera estricta sus obligaciones y que antes de enviar información a la OIT, se realizan consultas tripartitas.

El Gobierno también afirma que la Inspección del Trabajo no es un mecanismo de intimidación ni de presión de los trabajadores, sino que con arreglo al artículo 296 del Código del Trabajo, la inspección controla el cumplimiento de la legislación vigente en materia laboral, de seguridad social y de protección de la higiene del trabajo. El Gobierno añade que los trabajadores independientes no están sujetos a este mecanismo de inspección y que los encargados de hacer respetar las disposiciones relativas al ejercicio de la actividad de que se trata en lo que respecta a las normas sanitarias, de gestión, de transporte, etc., son las estructuras de los gobiernos locales. Indica que tras un largo debate en el que participaron ciudadanos cubanos procedentes de diversos secto-



res, con distintas ideologías y creencias religiosas, se aprobó un proceso integral para la puesta al día del modelo económico del país y que este proceso promueve y reconoce, además de la empresa estatal socialista, otras formas de gestión no estatal. El Gobierno considera que sería como mínimo contradictorio que después de esto se pusiera en peligro su existencia y desarrollo.

*Artículos 12 y 15, c). Limitación del principio de libre acceso de los inspectores del trabajo a los establecimientos bajo su control y principio de confidencialidad.*

Desde hace varios años, la Comisión ha tomado nota de que, en virtud de los artículos 11 y 12 del Reglamento del Sistema Nacional de Inspección del Trabajo de 2007, toda visita de inspección está subordinada a la comunicación al empleador de una orden de inspección que contenga ciertas informaciones, incluido el objetivo de la visita de inspección, y ha solicitado al Gobierno que adopte medidas para garantizar que la legislación se ponga en conformidad con las disposiciones del *párrafo 1 del artículo 12*, en relación con el *artículo 15, c)* del Convenio.

El Gobierno reitera que la confidencialidad de las quejas y de su origen se respeta en la práctica y que, cuando se realizan visitas de inspección por sorpresa cuyo origen es una queja, u otras causas, no se proporciona ninguna información previa, ni se presenta ninguna orden al empleador.

Sin embargo, la Comisión señala que los artículos 12 y 13 del reglamento antes mencionado, que prevén que la ejecución de toda inspección requiere una orden de inspección por escrito en la que se precise el objetivo que se pretende alcanzar (artículo 11) y que a su llegada al lugar de inspección el inspector comunique esa orden al empleador, son contrarios a las disposiciones del Convenio a este respecto, a saber el *párrafo 1, a), del artículo 12*, que prevé que los inspectores del trabajo deberían estar autorizados a entrar libremente en los establecimientos sujetos a inspección, y el *artículo 15, c)*, que consagra el principio de confidencialidad en lo que respecta a las quejas y a sus autores.

Además, la Comisión recuerda que, en virtud del *párrafo 2 del artículo 12*, los inspectores del trabajo deberían estar autorizados a no tener que notificar su presencia cuando realicen una visita de inspección si consideran que esta notificación puede perjudicar el éxito de sus funciones. ***Por consiguiente, la Comisión ruega de nuevo al Gobierno que vele para que se adopten rápidamente las medidas tendientes a la modificación de la legislación de manera que ésta dé plena aplicación al Convenio a este respecto, y que comunique copia de todo texto adoptado a este fin.***

La Comisión plantea otros puntos en una solicitud dirigida directamente al Gobierno.

## Resumen

La crítica situación socio laboral y sindical en Cuba se mantiene invariable. Transcurrido un año del Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (Conferencia Internacional del Trabajo, 101ª reunión, 2012), las autoridades de la isla no han cumplido con sus obligaciones.

Los convenios sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación siguen siendo violados, y por consiguiente, todos los que se derivan del mismo en los reglamentos aprobados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para lograr el respeto al derecho del trabajador a nivel internacional.

Más allá de algunos espacios ganados con sacrificio y valor por la pujante sociedad civil alternativa cubana, y la crítica situación ética, social, política, ideológica, y sobre todo económica por las que atraviesa el gobierno, las autoridades se han visto precisadas a permitir la "libre" salida y entrada al país a varios líderes y activistas sindicales.

Esta oportunidad de exponer la realidad socio laboral y sindical cubana en foros internacionales, como el seno de la OIT y otros eventos sindicales, propiciada por el Grupo Internacional de Responsabilidad Social de Cuba (GIRSSC), abre nuevas posibilidades al movimiento sindical cubano, aunque el gobierno se empeñe en negarlo. Sin embargo, aún quedan muchos espacios que ganar, barreras que romper, hechos que denunciar para que la

represión en Cuba no sea el caldo de cultivo de cada día, y la representatividad de los sindicalistas independientes logre mayores espacios fuera y dentro del país, y se consolide como una opción normal en cualquier democracia.

Si bien los sindicalistas independientes son víctimas del acoso y la represión, el resto de los trabajadores cubanos sucumbe ante constantes cambios de rumbo que los deja en la calle sin otra opción que laborar por cuenta propia, o los mantiene en un empleo que en más de cuatro décadas no les ha garantizado un mínimo salario que les permita subsistir un mes.

Es decir, que la escena se mantiene igual aunque la tramoya sea mayor, el humo de las candilejas revolucionarias ahogue la visión de muchos que quieren cambio, y el mundo laboral se desmorone ante la vista de todos como una vieja estampa pegada en la pared.

Nada podrá salvar a la clase trabajadora cubana sino la libre contratación, las inversiones extranjeras, el apoyo internacional, la productividad en el país, pero muy importante también, el monitoreo y las denuncias que desde la calle, una humilde vivienda, un trabajo a medio jornal, realizan los protagonistas de esta historia.

*Septiembre 2013  
CSIC, CNCSL, GIRSSC.*

## FUENTES

Prensa Independiente de Cuba  
Confederación Obrera Nacional Independiente de Cuba  
Confederación de Trabajadores Independientes de Cuba  
Centro Nacional de Capacitación Sindical y Laboral  
Consejo Unitario de Trabajadores Cubanos  
Consejo de Relatores de Derechos Humanos de Cuba  
Centro de Información Hablemos Press  
CubaNet News ([www.cubanet.org](http://www.cubanet.org))  
Cubasindical.org  
PayoLibre.com

Diario de Cuba ([www.diariodecuba.com](http://www.diariodecuba.com))  
Encuentro en la Red ([cubaencuentro.com](http://cubaencuentro.com))  
Red Cubana Comunicadores Comunitarios  
Blogs Cubanos  
Comité para la Protección de Periodistas  
Reporteros Sin Fronteras  
Misceláneas de Cuba ([www.miscelaneasdecuba.net](http://www.miscelaneasdecuba.net))  
Encuentro en la Red ([www.cubaencuentro.com](http://www.cubaencuentro.com))  
Martí Noticias ([martinoticias.com](http://martinoticias.com))  
Y otros.